

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA  
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2007**

*PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ*

---

(11:50 horas)

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 51 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. En consecuencia se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-**

Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión ordinaria 19 de abril de 2007.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

**Comunicados**

4. Uno de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante el cual solicita prórroga, para analizar y dictaminar un asunto.
5. Uno de la Comisión de Asuntos Laborales, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
6. Dos del licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales da respuesta a diversos asuntos.
7. Uno del ciudadano Francisco Bojórquez Hernández, Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro mediante el cual da respuesta a un asunto.

**Iniciativas**

8. Iniciativa de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 383, se reforma el artículo 448 y se reforma el primer párrafo del artículo 449 del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, a nombre de la Comisión de Gobierno.

9. Iniciativa que reforma los párrafos segundo, sexto, décimo quinto y décimo séptimo del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para la modificación de límites territoriales en cuatro demarcaciones político administrativas, que presenta el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11. Iniciativa de Ley por la que se Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria a las personas con discapacidad residentes en el Distrito Federal, que presenta el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12. Iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos del Código Civil del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

13. Iniciativa con proyecto de decreto de Ley de Archivos del Distrito Federal, que presenta el diputado Agustín Guerrero Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14. Iniciativa de adición de un artículo en el Código Civil del Distrito Federal, para que ante una demanda de divorcio necesario, se establezca como obligación de las partes a recibir una terapia psicológica familiar antes de iniciar el juicio, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

15. Iniciativa con proyecto de decreto de Ley de Seguro Educativo, que presenta el diputado Agustín Guerrero Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16. Iniciativa para la creación del Instituto de Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

17. Iniciativa de reformas al Código Electoral del Distrito Federal, para adicionar un artículo que establezca que los militantes de un partido político que haya participado en un proceso de selección interna no puedan registrarse en un partido distinto o coalición para competir en el mismo período electoral, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

18. Iniciativa de ley con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Iniciativa de ley con proyecto de decreto de reformas y adiciones a los artículos 24, 30 bis, 33 y 37 del Código Electoral del Distrito Federal, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20. Iniciativa de decreto de reformas de diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en materia de turismo sexual, que presenta el diputado Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura a nombre propio y del diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22. Iniciativa de decreto por el que se modifican diversos artículos del Código Penal, del Código de Procedimientos Penales y Ley de Salud todas del Distrito

Federal, que presenta el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23. Iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo del artículo 30 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 82 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en consecuencia el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

### **Acuerdos**

27. Acuerdo de la comisión de vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, mediante el cual se presenta al pleno de esta Soberanía, la terna de candidatos, a efecto de designar por mayoría calificada de tres cuartas partes de los diputados presentes en el pleno, Contador(a) Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el período comprendido del 1 de mayo de 2007 al 30 de abril de 2012, conforme al decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicado en la gaceta oficial del Distrito Federal el día 2 de febrero de 2007.

28. Acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante el cual fija las reglas para la celebración de la sesión solemne que se verificará el 27 de abril del 2007, en la que se otorgara la medalla al mérito ciudadano correspondiente al año 2007.

### **Dictámenes**

29. Dictamen a la iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Participación Ciudadana.

30. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal revise, realice los trámites y asigne el presupuesto necesario para la creación de una escuela para personas con discapacidad auditiva, con el fin de cubrir las necesidades de educación especializada en ese rubro en el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

### **Proposiciones**

31. Con punto de acuerdo a fin de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que solicite al Titular de la Defensa Nacional la celebración de un convenio de colaboración que impulse una campaña masiva de embellecimiento y regeneración de la Ciudad de México, limpiando los lugares públicos, suprimiendo el graffiti y pintas callejeras, conservando la imagen estética deseable en las dieciséis delegaciones políticas, a través de los elementos encuadrados del Servicio Militar Nacional, residentes en el Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

32. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en ejercicio de sus facultades y obligaciones en materia de cultura, destine dentro del presupuesto de egresos, los recursos necesarios y suficientes para constituir de manera permanente un centro de investigación, formación y capacitación para la profesionalización de promotores y gestores

culturales de la Ciudad de México, que presenta la diputada Elba Garfias Maldonado, a nombre de la Comisión de Cultura.

33. Con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Dirección General de la Central de Abasto, realice las acciones necesarias para garantizar la comercialización de los productos de las delegaciones Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34. Con punto de acuerdo por el que se expone la problemática de carácter urbano que se suscita en el pueblo de Santa Ursula Coapa en la demarcación territorial de Coyoacán, y se solicita solución inmediata, que presenta el diputado Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon y a la titular de la Secretaría de Turismo, licenciada Alejandra Barrales Magdaleno, remitan a esta Asamblea Legislativa un informe detallado del convenio firmado por el Gobierno del Distrito Federal para la adquisición de los derechos de transmisión de la final del concurso Miss Universo, que presenta la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36. Con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública Federal, en particular a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, para que respete la decisión del nombramiento como Directora de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros a la doctora Adela Guerrero Reyes, teniendo en cuenta su calidad académica, su compromiso con la institución y su conocimiento en las funciones directivas, que presenta el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37. Con punto de acuerdo a efecto de que este Órgano Legislativo exhorte al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a informar la situación que guarda la realización de la encuesta origen destino 2006 – 2007, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a que el Director del Instituto de la Juventud establezca mecanismos de coordinación con los Secretarios de Educación Pública, de Salud, del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, para atender de forma coordinada las necesidades más apremiantes de la juventud del Distrito Federal y que de ello resulten programas y acciones orientados a los jóvenes en sus respectivas materias, asegurando la transversalidad de la política de juventud del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

39. Con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Electoral del Distrito Federal a que emita el Reglamento para la liquidación de las asociaciones políticas que pierden su registro, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40. Con punto de acuerdo sobre el Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Educación en el Distrito Federal, doctor Axel Didrickson Tanayaguy para que en el marco del proceso de transferencia de los servicios educativos al Distrito Federal, y en consulta y coordinación con la Secretaría de Educación Pública federal, incluya en los nuevos planes y programas de estudio de educación básica, de manera transversal las materias de formación cívica, derechos humanos y educación artística en sus diversas modalidades, que presenta el diputado Martín Carlos

Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

42. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ambas del gobierno federal para que liberen a la brevedad los 450 millones y 150 millones de pesos autorizados por la cámara de diputados para el programa de recuperación del suelo de conservación del Distrito Federal, así como, del programa de la zona sujeta a conservación ecológica de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, Distrito Federal, respectivamente, y para elaborar, acordar y firmar en breve lapso el convenio de coordinación y los lineamientos técnicos de dichos programas en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal y las nueve delegaciones con suelo de conservación: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, la Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, que presenta el diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43. Con punto de acuerdo para que el Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México A.C., Sociedad de Arquitectos Mexicanos A.C., y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebren un convenio de colaboración para el desarrollo de proyectos conjuntos que tengan como fin el beneficio de la sociedad, que presenta el diputado Edy Ortiz Piña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

44. Con punto de acuerdo para que el Colegio de Ingenieros Civiles de México A.C. y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebren un convenio de colaboración para el desarrollo de proyectos en común, que presenta el diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

45. Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, y al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que informen cuales son

las medidas que se están aplicando para la reducción de accidentes por vehículos de transporte público, de carga, escolar, y de personal y de instituciones o empresas, a cargo de la comisión de administración y procuración de justicia de esta honorable Asamblea Legislativa, que presenta el diputado Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46. Con punto de acuerdo para exhortar a la LX legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal para que no se elimine la tasa cero y no se reforme el artículo 2 A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47. Con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente a los titulares de las Secretarías de Salud y de Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, para que implementen un programa integral de recepción de envases con medicinas caducas y no usadas e implementos médicos domésticos, como agujas y jeringas, mediante la instalación de contenedores apropiados en las farmacias y centros comerciales del Distrito Federal, para ser trasladados a una planta de selección y clasificación, para su destino final con técnicas de seguridad y control, durante todo el proceso, con una amplia participación del sector social, empresarial y farmacéutico, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

48. Con punto de acuerdo para exhortar al jefe delegacional de Coyoacán, arquitecto Heberto Castillo Juárez, a incorporar en el Programa para la Educación, la Salud y Empleo Autogestivo (PRESEA), las zonas que requieren del programa social, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49. Con punto de acuerdo para solicitar a las Cámaras del Congreso de la Unión para que en el marco de la Ley de la Reforma del Estado de incluya en lo referente al sistema electoral, una propuesta para que los costos de las campañas

políticas en medios electrónicos de comunicación se disminuyan, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

50. Con punto de acuerdo para solicitar a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Jefatura Delegacional en Benito Juárez que suspendan temporalmente la recepción y emisión de documentos que tengan por objeto la tramitación de cualquier tipo de construcción nueva en esa demarcación, durante el tiempo que duren los trabajos de la comisión de investigación, que presenta el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

51. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno, al Secretario de Seguridad Pública y al Procurador General de Justicia, todos del Distrito Federal, la solución cabal del asunto que se expone, relacionado con el homicidio De Karina Ríos Rodríguez, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal para que se realicen inspecciones y operativos en los Centros de Transferencia Modal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

53. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán, a que informe a esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal respecto a las diversas irregularidades dadas en torno a la violación al uso de suelo y el ambulante del Centro Histórico de Coyoacán, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

54. Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Directora del Seguro Popular en el Distrito Federal, maestra Mercedes Barrientos Barba, a que implemente una campaña para que se difundan los beneficios del seguro popular, así como los requisitos y el procedimiento, a fin de aumentar la afiliación

de jóvenes en el Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

55. Con punto de acuerdo por el que se le solicita a la Comisión de Administración Pública Local para que se realice el estudio correspondiente a la disminución y homologación de criterios respecto al salario percibido por los funcionarios públicos de “primer nivel”, del Distrito Federal y su impacto presupuestal, que presenta el diputado Balfre Vargas Cortés, a nombre de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

56. Con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal, a través de su titular, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, establezca las acciones necesarias para solicitar a los órganos político administrativos o delegaciones a que, dentro de un plazo de 120 días naturales, comiencen con la divulgación y actualización mensual, a través de medios electrónicos en sus sitios de Internet, de toda la información y documentación concerniente a los actos y contratos suscritos en materia de adquisiciones y/o arrendamiento de bienes, servicios y obras públicas, así como el cumplimiento de las metas establecidas por ley en materia de adquisición de bienes y servicios mediante licitaciones, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas, adhiriéndose para tal efecto a los criterios de máxima publicidad de los actos públicos, que presenta el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

57. Con punto de acuerdo para instituir el día 17 de mayo como día en contra de la homofobia, que presenta el diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

58. Con punto de acuerdo por el que esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la honorable Cámara de Diputados apruebe a la brevedad el decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 4 constitucional y se adicionan dos párrafos del artículo 22 de la Ley Federal del Trabajo en materia de menores trabajadores, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

59. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, a que rinda un informe respecto a los recursos, creación y operación de las playas artificiales en la Ciudad de México, que presenta el diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

60. Con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal, rinda un informe sobre el plazo que dio la Auditoría Superior de la Federación, para que explique las irregularidades por la adquisición de vehículos para el combate a la inseguridad en los ejercicios 2005 y 2006, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

61. Con punto de acuerdo para que el jefe delegacional en Azcapotzalco informe si personas integrantes del comité delegacional del Partido de la Revolución Democrática están adscritas en la nómina de la delegación, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

62. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruya al Secretario de Transportes y Vialidad a implementar un programa denominado "taxi de mujeres para mujeres", que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

63. Con punto de acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que deje sin efecto solicitar el pago de la tenencia vehicular como requisito para realizar la verificación vehicular, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

64. Con punto de acuerdo para que este Órgano Legislativo exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que realice las gestiones necesarias con el objeto de finiquitar el proceso de descentralización de los Servicios de Salud en el

Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

65. Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal contemple el desarrollo de la actividad turística de la Ciudad de México desde una visión integral con lo que se beneficien todas las zonas de la Ciudad que ofrezcan atractivos turísticos, que presenta la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

### **Efemérides**

66. Sobre el aniversario luctuoso de Emiliano Zapata, que presentan los grupos parlamentarios representados en esta Asamblea Legislativa.

67. Sobre el Día Mundial de la Salud, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

68. Sobre el 218 aniversario del nacimiento de la celebre heroína de la independencia Leona Vicario Fernández a celebrarse el 10 de abril, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

69. Sobre el natalicio de Jaime Torres Bodet, quien habrá de distinguirse como educador, poeta, orador, diplomático y político. 1902, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

70. Sobre el aniversario luctuoso de Sor Juana Inés de la Cruz, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

71. Sobre el XXXV aniversario luctuoso de don Manuel Gómez Morín, que presenta el diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

72. Sobre el Día Mundial de la Tierra, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Se solicita a la Secretaría dar a cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados, uno de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y el segundo de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación

económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento del Presidente de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y del Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados del licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a los puntos de acuerdo aprobados por este órgano colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes.

Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del ciudadano Francisco Bojórquez Hernández, Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-**

Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

Diputado Isaías Villa González, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Me permito informarle que he atendido el oficio SG1692007 del licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en el que se solicita a esta Dirección General a mi cargo se dé respuesta al punto de acuerdo que aprobó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el cual se exhorta a este organismo para que adopte diversas medidas en relación con el comercio informal que se lleva a cabo en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo y se combata también a otras conductas ilícitas.

Por tal motivo y con el objeto de hacer llegar a este Poder Legislativo del Distrito Federal, por conducto de su distinguida y honorable representación señor diputado Villa, me permito duplicar los párrafos principales de la respuesta correspondiente.

Compartimos las opiniones de varios diputados de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el sentido que la economía informal ha crecido fundamentalmente por la incapacidad del modelo económico vigente en el país, para atender los rezagos sociales estrechamente asociados al crecimiento de la población y a la incapacidad para ofertar empleos suficientes dignos y bien remunerados.

Esta carencia de oportunidades ha provocado que sus protagonistas busquen en el Sistema de Transporte Colectivo un nicho para desarrollar el comercio ambulante, a pesar de las consecuencias que conlleva tal actividad debido a que su operación se encuentra fuera del marco legal y en un ambiente sumamente peligroso para los usuarios, trabajadores del Metro y ambulantes mismos, propiciando además la alta posibilidad de que entre los comerciantes se mezclen personas con intenciones de llevar a cabo ventas ilícitas de productos prohibidos por las leyes.

Entre los preceptos legales que son violados por las personas que realizan dicha actividad informal, se encuentran los Artículos 3º, 5º y 6º de la ordenanza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de enero de 1993, el Artículo 13 de la

Ley de Transporte del Distrito Federal y el Artículo 5º de la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal.

Si bien en el Sistema de Transporte Colectivo este tipo de actividades ilícitas se tienen controladas, en el Organismo estamos revisando sistemáticamente y semana a semana, todos los días, a partir de las 8 A.M. tanto los resultados alcanzados como nuevas operaciones operativas, tácticas y estratégicas para seguir combatiendo integralmente esta problemática.

Como resultado inicial de estas actividades le informo que el personal de seguridad institucional en coordinación con las corporaciones políticas al servicio del Sistema de Transporte Colectivo, ponen a su disposición de las autoridades competentes por conducto de las instituciones encargadas de la seguridad pública a un promedio diario de 399 personas por el ejercicio del comercio informal, así como 0.6 al día en promedio por delitos sexuales; 1.3 en promedio al día por comisión robos en flagrancia y 0.5 por agresiones principalmente.

Para tal efecto se anexa informe ejecutivo de resultados del año 2006 y de las acciones y resultados del mes de diciembre del 2006 al 31 de marzo de 2007, donde se muestran las cifras alcanzadas.

Como puede observarse, el Sistema de Transporte Colectivo está realizando su tarea para impedir el comercio informal, delitos y actividades ilícitas. No obstante en atención a la preocupación de la Asamblea Legislativa, podemos garantizar que de nuestra parte habrá un mayor compromiso y esfuerzo a efecto de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales.

Para el efecto se ha planeado la instalación de un sistema de vídeovigilancia y la ampliación conforme a los compromisos programados del trabajo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, en 500 elementos adicionales del Grupo Fuerza de Reacción, el uso de uniformes más distintivos por el cuerpo de vigilancia del Sistema de Transporte Colectivo y una capacitación más profunda.

En ese sentido deseo aprovechar el conducto para informarle de las actividades de vigilancia, disuasión y operación que estamos realizando:

1.- Implementar de manera aleatoria un operativo de abordaje a los carros de los trenes con autoridades del Sistema de Transporte Colectivo, personal de seguridad institucional y personal de Fuerza de Reacción para disuadir el comercio informal, narcotráfico, piratería y prostitución. Ya hemos dado inicio a estos operativos realizándolos en horarios nocturnos principalmente al cual hemos llamado "Operativo Satélite".

2.- Continuar con las siguientes acciones: comando operativo Metro. El 3 de marzo del año 2005 se constituyó este órgano colegiado donde se coordinan los esfuerzos del personal de seguridad del Sistema de Transporte Colectivo, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Secretaría de Transportes y Vialidad, Secretaría de Gobierno, juzgados cívicos, entre otros, donde semana a semana se analizan y evalúan los comportamientos y las incidencias delictivas diseñando las estrategias que se aplican, a efecto de disminuir la comisión de infracciones y delitos al interior del Sistema.

Los resultados alcanzados por este programa se reportan semanal, mensual y trimestralmente teniendo como efecto la reducción en los índices delictivos.

"Operativo Centro Histórico". Opera en las 10 estaciones que confluyen en el Centro Histórico de la Ciudad de México, participa personal de seguridad institucional en coordinación con elementos de la Onceava Unidad de Policía de Protección Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública. Su objetivo es el de prevenir la comisión de actos delictivos dentro del perímetro donde interactúan.

"Operativo Metro Seguro". Participan elementos de policía del transporte, agrupamiento perteneciente a la SSPDF, su operación consiste en abordar trenes. Su objetivo principal es el de inhibir la comisión de actos delictivos y de reaccionar ante la flagrancia de los mismos. De febrero del 2005 al 31 de octubre del 2006,

se realizaron 110 mil 377, participando 76 elementos distribuidos en grupos de 19 elementos.

Operativo “Platino Delta”. A partir del año 2004, se emprendió la formación estratégica de cuadro de seguridad, mediante la impartición de talleres de capacitación especializados en el instituto de formación profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Dichos elementos, están preparados para atender cualquier situación de emergencia dentro de la red de servicio, pero su tarea fundamental es la de erradicar el ejercicio informal al interior de las instalaciones.

Operativo “Protección al usuario y prevención del delito”. Revisión con equipo Garrett, implementado a partir del mes de marzo del año 2005 y tiene como objetivo el uso de detectores manuales de metales Garrett para la revisión aleatoria de usuarios, por parte del personal de Policía Auxiliar y lograr la detección de armas de fuego punzocortantes, pirotecnias y otros metales peligrosos, así como inhibir la comisión de actos delictivos.

Operativo “Seguridad nocturna”. Operativo permanente desde el inicio del año, personal de seguridad institucional en coordinación con policía Auxiliar, realizan recorridos en zonas de vías de las interestaciones, talleres, zonas de garage, etcétera. Tiene como propósito, detectar objetos extraños y posibles actos de sabotaje en las vías de la red de servicio, aunque también se realizan recorridos en zona exterior para la detección de graffiteros y actos que vulneren la integridad de las instalaciones.

Ante eventos de gran magnitud, como las concentraciones en el Zócalo, juegos de fútbol, eventos artísticos, y otros, este operativo es reforzado con el apoyo del grupo Fuerza de Tarea, Grupo Especial de Reacción Inmediata, Policías de Transporte de la SSPDF y Policía Federal Preventiva, eventualmente.

Operativo “Tu bicicleta viaja los domingos y días festivos en el Metro”. Consiste en brindar las facilidades al público usuario, a fin de poder transportar su bicicleta los días domingo y festivo a bordo de los trenes, teniendo como resultado un total de

129 mil 844 bicicletas transportadas, en el periodo comprendido entre el año 2004 al 2006.

Operativo “Fuerza de reacción”. A partir del mes de Octubre del 2005, inició la operación de 180 elementos de la Policía Auxiliar, los cuales fueron capacitados durante 6 semanas en el grupo Fuerza de Tarea, Grupo Elite de la Secretaría de Seguridad Pública, en temas que van desde el combate cercano, técnica y tácticas policiales, medidas preventivas contra la amenaza de artefactos explosivos, hasta el manejo de control de multitudes. Este grupo tiene una capacitación y evaluación permanentes a efecto de contar a mediano plazo con la policía del Metro. Al día de hoy, son 272 los elementos que pertenecen a este grupo especial.

En este tenor y de acuerdo a las diversas reuniones de trabajo que hemos sostenido con la Secretaría de Gobierno, los líderes de vagoneros, algunos diputados locales y el sistema de transporte colectivo, consideramos que existen otras alternativas complementarias para contribuir a resolver este problema de manera definitiva, entre las que destacan:

Consolidar las propuestas para el ambulante, referente al uso de locales comerciales dentro de las instalaciones de STC, desarrollo de 10 a 15 corredores comerciales, ubicación formal de vagoneros, músicos, mejoramiento de los centros de transparencia modal, entre otros, a efecto de recuperar el espacio público; mejorar las condiciones ambientales de seguridad de los usuarios y formalizar las actividades de los comerciantes ambulantes de tal manera que se firme un acuerdo en el que se retiren definitivamente del comercio ambulante en el STC, todas aquellas personas que lo realizan, y por lo que es necesaria la participación e involucramiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Todas las actividades anteriores, se encuentran en el marco institucional debidamente programadas y documentadas. Estamos aplicados para su revisión y mejoramiento continuo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Firma Francisco Bojórquez Hernández, Director General.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, hágase del conocimiento del diputado promovente.

Esta Presidencia, hace del conocimiento de la Asamblea, que los puntos enlistados en los numerales 8, 16 y 17 del orden del día han sido retirados.

De igual forma, se hace del conocimiento de la Asamblea, que las iniciativas enlistadas en los numerales 10, 12 y 14 del orden del día, serán presentados al final del apartado respectivo.

Para presentar una iniciativa que reforma los párrafos segundo, sexto, décimo quinto y décimo sexto del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para la modificación de límites territoriales en 4 demarcaciones Política Administrativas, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

El suscrito diputado local, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 17 fracción IV, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículo 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito proponer a esta Soberanía la siguiente iniciativa que reforma los párrafos segundo, sexto, décimo quinto y décimo sexto del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para la modificación de límites territoriales en 4 Demarcaciones Político Administrativas, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

El Distrito Federal representa el 0.1 por ciento de la superficie del país, con una extensión de 1,489.86 kilómetros cuadrados. La Ciudad de México es el centro político, económico y cultural más importante de todo el país.

La Ciudad de México ha vivido importantes y grandes cambios a lo largo de la historia. Hoy en día es considerada como una de las ciudades más grandes del mundo por su complejidad y extensión y población.

A lo largo de muchos años el Distrito Federal ha sido el lugar de destino de muchos habitantes de otros Estados de la República, quienes han emigrado de su lugar de origen para establecerse en la ciudad y buscar una fuente de empleo y un lugar donde vivir. De esta manera el crecimiento poblacional y la emigración han fomentado el crecimiento acelerado de la ciudad, así como el aumento de servicios como el de salud, trabajo y por supuesto vivienda.

Muchos de los asentamientos se han establecido sobre la línea de límites de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal establecidos por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dando como resultado que algunos pueblos, colonias, manzanas e incluso inmuebles se encuentren atravesados por dicha línea. Esta situación ha derivado en problemas sociales, administrativos y de seguridad jurídica.

Los problemas que trae como consecuencia esta situación es la confusión en cuanto a la jurisdicción en la que se ubican los predios, indefinición respecto a la que la autoridad corresponde atender a las demandas de servicios públicos, pagos de derechos y contribuciones en la jurisdicción que no corresponde; complicaciones para llevar a cabo procesos de regularización territorial, expedición errónea de algunos servicios administrativos como licencias, permisos, credenciales y otros documentos oficiales.

La problemática de los límites territoriales entre delegaciones se agudiza debido a la falta de señalamientos adecuados que permitan identificar dónde empieza o termina una delegación o una entidad.

En la pasada III Legislatura se contó con la Comisión Especial de Límites Territoriales, la cual realizó un trabajo importante en la materia. Es precisamente en la pasada legislatura que se reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para establecer nuevas delimitaciones entre delegaciones como Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Tlalpan y Xochimilco.

Dichas modificaciones dieron como resultado certeza jurídica a los habitantes que se establecían en los límites y se dio la certeza a los Delegados para saber su jurisdicción respectiva, saliendo publicado dicho decreto el 15 de junio del 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Derivado de este decreto, el Instituto Federal Electoral encontró algunas inconsistencias en el trabajo de campo entre los límites delegacionales del Registro Federal de Electores y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que no le permiten realizar las secciones de limitaciones para el empadronamiento, a lo cual dicho organismo hace el señalamiento respectivo a la Comisión de Límites Territoriales de la Legislatura pasada para hacer las modificaciones correspondientes, mismo que ya no se lleva a cabo por la conclusión de los trabajos de la III Legislatura.

Tal es el caso en el que la Ley Orgánica establece que una parte del límite entre las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa pasa por la Barranca Tlapizcahuaya, pero ya en la verificación de campo se localizó la barranca con otro nombre distinto al que marca la Ley Orgánica.

Asimismo, en la delimitación delegacional entre Xochimilco y Tlalpan el límite se establece que va por una vereda sin nombre hasta intersectar la barda que delimita el honorable Colegio Militar, intersección que no existe en el terreno.

Estos son dos ejemplos de las inconsistencias que ha detectado el Instituto Federal Electoral y que desea que se hagan aclaraciones correspondientes para poder delimitar las secciones electorales y de esta manera se pueda proceder a actualizar la cartografía electoral a la brevedad posible, ya que estos hacen

imposible por ley el empadronamiento de los ciudadanos que viven en esos límites.

Estas diferencias que existen en la Ley Orgánica de la Administración Pública y el trabajo de campo hace improcedente crear una nueva sección, impidiendo por ello el llevar a cabo el padrón electoral correspondiente a cada distrito, lo que trae como consecuencia que no pueda contar con una identificación oficial, limitándole a estos ciudadanos participar en la vida democrática del Distrito Federal y del país, lo que se podría tomar como una violación a sus garantías de sufragio y que nosotros como representantes populares y que fuimos electos a través del sufragio debemos velar en todo momento que se salvaguarden los derechos político-electorales de los ciudadanos con este tipo de problemática.

Sabiendo de antemano que toda ley es perfectible y susceptible de ser corregida y que sin seguridad jurídica se vive en un estado de incertidumbre, la presente iniciativa tiene como finalidad dejar establecida con claridad la jurisdicción de cada delegación, por lo que la autoridad podrá ejercer con mayor eficiencia su capacidad administrativa, asimismo el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto Federal Electoral podrán organizar mejor los procesos y la participación de la ciudadanía.

Por todo lo anterior expuesto me permito poner a la apreciable consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa de decreto que reforma los párrafos segundo, sexto, décimo quinto y décimo séptimo de los artículos 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para la modificación de límites territoriales en cuatro demarcaciones político-administrativas, y que por economía procesal solicito, señor Presidente, se inserte íntegramente el texto de la presente iniciativa.

Por su atención muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.-**  
Muchas gracias, diputado.

Se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de Ley que Establece el Derecho a Recibir Apoyo Económico para las Personas con Discapacidad Residentes en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Iniciativa de Ley que Establece el Derecho a Recibir Apoyo Económico para las Personas con Discapacidad Residentes en el Distrito Federal, que presenta su servidor, diputado Hipólito Bravo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Conforme al artículo 1° de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

La definición de la ONU concibe entonces la discapacidad como algo social y no como un hecho individual, donde el grado de discapacidad no está determinado solamente por las características del individuo sino por la interacción entre sus características y el entorno, lo que da por resultado el grado de funcionalidad de la persona, por lo que no se trata ya de modificar solamente al individuo, se trata de transformar paralelamente a la comunidad para que en el contexto en el que la persona se desarrolla sea más accesible, más incluyente y ofrezca los apoyos que las personas requieren para su mejor funcionamiento en el grupo y su plena integración social.

En este sentido el reto para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad es mayúsculo, pues se requiere proveer de salud, educación,

empleo, rehabilitación, movilidad y accesibilidad a las 159 mil 750 personas con discapacidad residentes en el Distrito Federal, según datos del Décimo Segundo Censo General de Población y Vivienda, desafío sin lugar a dudas impostergable, sobre todo si se toma en consideración la situación de pobreza, vulnerabilidad y marginación en que subsisten una gran parte de las personas con discapacidad, tal y como lo revela el estudio intitulado “El Reto de la Inclusión y Atención de Niños, Niñas y Jóvenes con discapacidad en el Distrito Federal”, desde donde se descubrió que 77 mil 582 personas con discapacidad habitan en unidades territoriales, media alta, muy alta marginación del Distrito Federal.

Asimismo, el estudio muestra la relación existente entre pobreza y acceso a la atención médica, pues en el caso de los menores de edad, son con discapacidad, media marginación, el 88 por ciento de los que requirieron atención médica. Mientras que en el caso de los niños con discapacidad, habitantes de muy alta marginación, sólo el 61 por ciento lo demandaron; es decir, a mayor grado de pobreza, menor acceso a los servicios de salud requeridos.

Sin embargo, desde nuestra perspectiva es de señalarse que conforme a los principios de la política de desarrollo social establecidos en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en particular el principio de exigibilidad, es necesario que el Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad sea elevado a rango de ley, para con ello hacer exigible institucionalizar el derecho de las personas con discapacidad a recibir un apoyo económico por parte del Gobierno de la Ciudad.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa de ley que establece el derecho a recibir apoyo económico para las personas con discapacidad, residentes en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 1º.- Se crea la ley que establece el derecho a recibir apoyo económico para las personas con discapacidad residentes en el Distrito Federal de la siguiente manera:

Ley que establece el derecho a recibir apoyo económico a las personas con discapacidad residentes en el Distrito Federal:

Artículo 1º.- Las disposiciones contenidas en la presente ley son de orden público e interés social y tiene por objeto garantizar el derecho de las personas con discapacidad residentes en el Distrito Federal a recibir apoyo económico por parte del Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 2º.- Para los efectos de esta ley se entiende por ley, la ley que establece el derecho a recibir apoyo económico para las personas con discapacidad residentes en el Distrito Federal.

Fracción II.- Como personas con discapacidad, todo ser humano que presenta en forma permanente una disminución de sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, que le limitan realizar una actividad normal.

Apoyo económico. El apoyo económico que las personas con discapacidad reciben del Gobierno del Distrito Federal.

Beneficiario. Toda persona con discapacidad que recibe apoyo económico por parte del Gobierno del Distrito Federal.

Jefe de Gobierno. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

DIF D F. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Asamblea Legislativa. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Comisión de Desarrollo Social. La Comisión de Desarrollo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Consejo. El Consejo de Desarrollo Social.

Artículo 3º.- Las personas con discapacidad residentes en el Distrito Federal tienen derecho a recibir un apoyo económico diario equivalente al 50% del salario mínimo vigente en el Distrito Federal. El apoyo económico no estará condicionado a la carencia de recursos económicos por parte de los posibles beneficiarios.

Artículo 4º.- El DIF del D F será la dependencia encargada de expedir y autorizar las tarjetas electrónicas que serán el medio por el cual los beneficiarios recibirán el apoyo económico. El DIF depositará mensualmente en la tarjeta electrónica la cantidad correspondiente al apoyo económico mensual.

Artículo 5º.- El DIF del DF está obligado a elaborar y mantener actualizado el padrón de beneficiarios, mismos que deberá aplicar con las reservas de ley en la Gaceta Oficial de Distrito Federal y remitir a la Comisión de Desarrollo Social y al Consejo a más tardar el 31 de enero de cada año.

Artículo 6º.- Son requisitos para ser beneficiarios del apoyo económico los siguientes:

I.- Ser residentes en el Distrito Federal con una antigüedad mínima de 1 año al momento de hacer la solicitud de apoyo económico.

II.- Acreditar con documento oficial la discapacidad.

III.- Aceptar por escrito los compromisos que nacen con motivo de su incorporación al padrón de beneficiarios del apoyo económico a personas con discapacidad.

Artículo 7º.- El Jefe de Gobierno deberá de incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal la asignación que garantice el derecho universal a recibir apoyo económico para las personas con discapacidad residentes en el Distrito Federal.

Artículo 8º.- La Asamblea deberá aprobar en el decreto de presupuesto anual la asignación suficiente para hacer efectivo el derecho a recibir apoyo económico para las personas con discapacidad residentes en el Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Hipólito, le pido que trate de concluir.

**EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.-** Si me puede regalar un minuto, ya termino.

Artículo 9º. Los servidores públicos responsables de la ejecución de esta Ley.

Me han concedido fracciones de minuto, así es que, diputados, si ustedes me lo permiten para continuar

Gracias.

Transitorios:

Primero.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial.

Segundo.- Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- Para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Cuarto.- Se derogan todas aquellas disposiciones a que se oponga la presente ley.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Muy amables. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado. Se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Esta Presidencia hace la más cordial bienvenida a los legisladores de la Cámara de Diputados y Senado de la República que nos visitan a esta Asamblea Legislativa, a la diputada Beatriz García Reyes, de San Luis Potosí; a la diputada Dora Martínez Valero, de Coahuila; al diputado Jorge Quintero Bello, de Jalisco; a la diputada Leticia Díaz de León, de San Luis Potosí; a la diputada Silvia de Gante Romero, de San Luis Potosí; al diputado Demetrio Román Isidoro, de Guanajuato; a la diputada Martha García Müller, de Nuevo León; al diputado Francisco Paredes Rodríguez, de Baja California; al diputado Rocío Morgan Franco, de Jalisco; diputado Martínez López Cisneros, de Nuevo León; diputado Gustavo Parra Noriega, del Estado de México; diputado Julián Hernández Santillán, de

Nuevo León; diputado Gustavo Ramírez Villarreal, de Nuevo León; diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez, de Nuevo León; diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, de Nuevo León; diputado José Luis Murillo Torres, de Nuevo León; diputada Claudia Caballero Chávez, de Nuevo León, y a la senadora Judith Díaz Delgado, que entregaron un documento al Presidente de la Comisión de Gobierno, diputado Víctor Hugo Círiga, con firmas de todo México en contra del aborto.

Sean ustedes bienvenidos diputados a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Muchas gracias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de la Ley de Archivos del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Agustín Guerrero Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.-** Con su permiso, señor Presidente.

Honorables integrantes de esta IV Asamblea Legislativa:

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 122 Apartado C Base Primera fracción V Inciso G) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos a esta Soberanía una iniciativa como decreto de ley para conformar la Ley de Archivos del Distrito Federal, así como la modificación a la fracción II del Artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, bajo los motivos siguientes que vamos a exponer:

Durante muchas décadas el manejo de los documentos públicos en nuestra Ciudad han carecido de una normatividad y de una reglamentación que establezca con claridad cuál debe de ser el uso, el destino y los mecanismos por los cuales pueda acceder la sociedad, los ciudadanos, a los archivos públicos del Distrito Federal.

También la falta de políticas públicas ha ocasionado que se genere un enorme deterioro de documentos históricos que no tienen la garantía de una salvaguarda profesional, explícita y reglamentaria de estos documentos.

También hemos conocido que a lo largo de las últimas décadas materiales importantes, documentales, que deberían de pertenecer y estar en las oficinas del Distrito Federal, se encuentran no solamente fuera de nuestra Ciudad, sino en muchos casos incluso fuera de nuestro país.

Frente a esta circunstancia es necesario además considerar el avance que ha tenido el régimen democrático en el Distrito Federal al establecer ya hoy a nivel de ley mecanismos que permiten a los ciudadanos tener acceso a la información y también contar con una institución como es el INFO, que garantiza con un procedimiento claro y expedito que los archivos que obra en la Ciudad de México, a todos ellos tienen derecho de acceder los ciudadanos de nuestra Capital.

Frente a esto es que planteamos la necesidad de establecer una ley que establezca la salvaguarda de los documentos públicos de la capital y que a su vez establezca con mucha precisión cuáles son los diferentes momentos del ciclo de vida de los documentos.

En esta perspectiva, planteamos que durante los primeros 5 años que podrán extenderse hasta 7 años, a estos documentos tendrá que dárseles un tratamiento como lo que conocemos como archivos vivos, porque se trata de documentos en los cuales muchos de ellos hay litigios, hay derechos de terceros afectados y por lo tanto, estos documentos deben de mantenerse con un orden, con una clasificación tal que se permita el uso eficiente de los mismos y el acceso inmediato por parte de las autoridades o ciudadanos que así lo requieran.

Pasados estos 7 años, estos documentos se deben de concentrar para mantener un acceso directo a esta información, pero ya no bajo la salvaguarda de ser archivos vivos, sino archivos en concentración, con responsabilidad de una autoridad, clasificados, ordenados, de tal manera que el acceso a ellos sea fácil.

Finalmente después de 30 años, todos estos documentos se convierten en una memoria histórica de la Ciudad de México.

Darles este carácter de un archivo histórico, es un paso fundamental y sustancial con relación incluso a otras legislaciones de carácter federal o de otros Estados.

El Archivo General de la Nación, no tiene y no permite el acceso libre de cualquier ciudadano a consultar los archivos, se debe de hacer a través de proyectos de investigación, donde se debe de dar constancia de que efectivamente se trata de profesionales de la investigación los que están solicitando este acceso al Archivo General de la Nación.

Nosotros estamos planteando en esta iniciativa que todos los documentos tengan un libre acceso ya como memoria histórica después de 30 años. Hay además evidentemente, un reconocimiento a los avances tecnológicos, hoy una buena cantidad de la gestión, de los trámites que se hacen entre los ciudadanos y las autoridades, se hace a través de documentos electrónicos y tenemos que reconocer este avance de la tecnología e incorporarlo en esta iniciativa de ley.

Por estos motivos, compañeras y compañeros diputados, es que presentamos esta iniciativa que tiene por objeto lo aquí mencionado y que va a facilitar que la función institucional que esta Asamblea le ha dado al Instituto de Acceso a la información y que prevé a los ciudadanos a través de la Ley respectiva, pueda al mismo tiempo tener una complementariedad por parte de la autoridad administrativa de la Ciudad de México, y un elemento último, que todos estos documentos tendrán como finalidad el resguardo por parte de la autoridad correspondiente.

Por estos motivos es que presentamos esta iniciativa y le solicitamos a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta honorable Asamblea Legislativa, turnarla para su estudio y dictamen correspondiente a las Comisiones que así se consideren.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Notariado.

**EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (Desde su curul).-** Presidente, ¿por qué a la Comisión de Notariado?

**EL C. PRESIDENTE.-** Lo que pasa es que es un tema que tiene que ver un poco con los archivos generales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de Ley del Seguro Educativo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Agustín Guerrero Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.-** Con su permiso, señor Presidente.

Nuevamente para presentar otro proyecto de iniciativa que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el artículo 85 fracción I del Reglamento de Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del DF, se somete a la consideración de esta Soberanía la presentación de la siguiente iniciativa con decreto de Ley del Seguro Educativo para el Distrito Federal, bajo los siguientes motivos:

Como hemos sido testigos a lo largo de los últimos 10 años en la Ciudad de México, ha venido ocurriendo una revolución en materia de los derechos sociales y civiles de los capitalinos.

A partir de la elección de gobiernos legítimos y democráticos, los cambios en materia administrativa y de regulación de derechos y facultades tanto de la administración como de los ciudadanos han sufrido un cambio fundamental.

En este aspecto, el Partido de la Revolución Democrática ha establecido un sello en las políticas públicas, donde con el propósito de no permitir que las desigualdades sociales que se viven y se padecen cotidianamente en nuestra ciudad se profundicen y que se promuevan políticas de equidad y de seguridad en diversos ámbitos, es que en el pasado presentamos una iniciativa sobre una política pública que venía desarrollando el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, y me refiero al apoyo a las personas de la tercera edad.

Ese programa público en el caso de la III Legislatura se valoró que no podía ser solamente una política pública al capricho o al estado de ánimo de un funcionario, sino que debería de elevarse a nivel de ley.

Con las mismas razones y por los mismos motivos es que presentamos a esta Soberanía una iniciativa para elevar a nivel de ley una política que ha venido desarrollando a partir de los primeros días de este año el Gobierno de la Ciudad de México encabezado por el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, nos referimos a una beca de seguro educativo que garantiza a todos los escolares de la Ciudad de México inscritos a nivel de primaria, de secundaria y en el bachillerato de la ciudad, que puedan tener la seguridad, que puedan tener la tranquilidad de que no va a ser por motivos económicos por los cuales no puedan continuar su escuela en el nivel en el que se encuentren.

Que circunstancias que suceden lamentablemente como la muerte de un padre, de una madre o de un tutor y que dejan en condiciones muy difíciles económicamente a una gran cantidad de familias, que ocasionan e impactan la deserción escolar, no sea ya un motivo en la Ciudad de México.

Por eso estamos proponiendo que este programa se eleve ya con toda la seguridad de un acuerdo de ley por parte de esta Asamblea y que la Ciudad de México a través de su presupuesto pueda garantizar año con año los recursos para que estos menores que por una situación de desgracia en la vida y que se encuentren en la orfandad no se vean afectados en sus escuelas y por lo tanto el Gobierno de la Ciudad pueda canalizar un aporte mensual de no menos que la

mitad de un salario mínimo, mes con mes, hasta que estos estudiantes concluyan su educación en el nivel de bachillerato.

Nos parece una iniciativa que corresponde a un Estado y a un gobierno socialmente responsable y democrático y que garantiza con toda seguridad que estas políticas de equidad y en contra de desigualdades sociales fortalecen sin duda el régimen y la vida democrática de la Ciudad de México.

Por lo mismo y con estos motivos, señor Presidente, le solicito se dé trámite a esta iniciativa y se turne a la Comisión de Educación para su revisión y para su dictamen correspondiente.

Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Para presentar una iniciativa de ley con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Con su venia, diputado Presidente.

Con fundamento en todos los ordenamientos legales, presento la siguiente propuesta:

La participación ciudadana en el Distrito Federal es un asunto de gran trascendencia para la vida democrática de la ciudad.

La Ciudad de México cuenta con 8.7 millones de habitantes, constituye el núcleo aglutinador de la zona metropolitana del valle de México con más de 18 millones, lo que configura una megalópolis que representa la mayor concentración humana del país y la segunda ciudad más poblada del mundo. Al mismo tiempo el Distrito

Federal es el centro económico, industrial, financiero, político, cultural y educativo más importante de nuestro país.

Ante esta compleja realidad resulta necesario que la Ciudad de México cuente con canales institucionales que permitan la participación ciudadana activa a través de órganos de representación que hagan posible su intervención efectiva en los asuntos de interés público en un contexto democrático.

La participación ciudadana tanto individual como colectiva creció significativamente en los últimos 20 años en el Distrito Federal. Actualmente tanto los ciudadanos del Distrito como la sociedad organizada demandan nuevas formas de expresión, participación e inclusión en los asuntos públicos, así como en las decisiones y acciones que ayuden a mejorar su calidad de vida y las condiciones de su entorno.

La actual Ley de Participación Ciudadana contempla la representación territorial a través de los órganos de representación como lo son los Comités Ciudadanos, sin embargo es necesario complementarla con disposiciones que faciliten también la participación en los ámbitos sectorial y temático, así como la de organizaciones civiles y otras formas de organización que existen y funcionan de manera cotidiana en la Ciudad de México, incluyendo las formas tradicionales de organización comunitaria.

La participación ciudadana debe contribuir a la solución de problemas de interés general desde las propias delegaciones y el desarrollo de una cultura democrática de participación integral. Sin embargo, la Ley de Participación Ciudadana vigente no fomenta debidamente la organización ciudadana, la elaboración de propuestas para la solución de los problemas de interés público y el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, además de que adolece de instrumentos para llevar a cabo la capacitación y la educación para el desarrollo de una cultura democrática participativa.

Los espacios institucionales para la participación ciudadana son escasos y limitados en su diseño y funcionamiento, ya que difícilmente permiten el

involucramiento eficaz de la ciudadanía en los procesos decisorios y en la solución de los problemas de interés público.

Actualmente en el ámbito territorial no existen órganos de representación adecuados y funcionales con los que se identifiquen plenamente los habitantes de una colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional. Los órganos de representación actuales son en muchos casos entes abstractos para los habitantes, ya que no se sienten identificados en los mismos, entre otras cosas porque la complejidad del tejido social de la Ciudad de México rebasa el diseño de los actuales órganos de representación.

Es una realidad que en el Distrito Federal tenemos una población plural y heterogénea, cuyas necesidades y demandas de participación van más allá de la actual redacción de la ley y al mismo tiempo contamos con una sociedad más educada, mejor informada, más participativa y cada vez más demandante, producto de la dinámica democrática que ha vivido nuestra ciudad en los últimos años.

Es una realidad que en el Distrito Federal tenemos una población, como lo había comentado, plural y heterogénea, cuyas necesidades y demandas de participación van más allá de la actual.

La participación ciudadana debe partir de un esquema integral que permita la participación efectiva de la población y es necesario contar con órganos de representación que permitan el reconocimiento y articulación de las diferentes modalidades participativas y mecanismos de vinculación de la ciudadanía con las autoridades delegacionales y del Gobierno del Distrito Federal con el fin de tener espacios institucionales de representación idóneos y funcionales.

Considerandos:

La última elección ciudadana se llevó a cabo en el año de 1999, por lo que la renovación de los órganos de representación vecinal es un asunto que no admite aplazamientos, no tiene por qué quedar sujeta a la realización de una reforma política integral de la ciudad y no es contradictoria a las diferencias culturales o

sociales que pudieran surgir en el seno de las unidades territoriales, tampoco existe una causa real para dejar de invertir los recursos que sean necesarios para garantizar y financiar la participación activa de los ciudadanos en los temas que de manera tan directa afectan su vida comunitaria y permiten un mejor ejercicio de su Soberanía originaria.

La democracia es un universo vital que no admite dilaciones ni merece que se escatimen esfuerzos.

Que es necesario rescatar disposiciones jurídicas y ordenamientos anteriores que permitan romper los candados existentes y con ello renovar los organismos de representación ciudadana a partir del año 2007. Dichos órganos tienen que partir de la asociación natural y es inevitable que se produce en todo el mundo entre los vecinos de una misma calle o edificio y favorecer la organización por colonia, pueblo o unidad habitacional para culminar en 16 asambleas vecinales, una por cada entidad político administrativa o delegación, lo cual desembocará bajo los lineamientos que emita el Instituto Electoral del Distrito Federal en la elección de los comités ciudadanos delegacionales, cuyo funcionamiento sirva y complemente el actuar de los jefes delegacionales de los 16 comités ciudadanos surgirá el órgano máximo de representación ciudadana en el Distrito Federal: el Consejo Ciudadano, cuyo carácter sería más general y determinante para la ciudad.

Por ese y otros hechos proponemos a esta honorable Asamblea Legislativa que se incluya de manera íntegra las modificaciones que se presentan a este ordenamiento y que de esta manera las Comisiones en su trabajo posterior pudieran determinar el destino de la misma ley.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en los Diarios de los Debates.

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa de ley con proyecto de decreto de reformas y adiciones a los artículos 24, 30-bis, 33 y 37 del Código Electoral del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** De la misma manera, con su venia, diputado Presidente.

Con fundamento en los ordenamientos vigentes, presentamos la iniciativa de ley con proyecto de decreto de reformas y adiciones a los artículos 24, 30-bis, 33 y 37 del Código Electoral del Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 9 Constitucional no se puede coartar el derecho al ciudadano para reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito y tomar parte en los asuntos políticos del país y atento a lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la Carta Magna, es prerrogativa del ciudadano asociarse individual y libremente para tomar parte en los asuntos políticos del país.

El artículo 41 de nuestra Carta Magna reconoce que los partidos políticos son entidades de interés público, cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de los ciudadanos al poder público.

Nuestro país es una república representativa, democrática y federal, donde es obligación de la ley garantizar que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades.

Al no poderse dar a si mismos una Constitución, el Distrito Federal carece del conjunto mínimo de facultades de autodeterminación conocidas como autonomía.

El propio Estatuto de Gobierno del Distrito Federal fue creado no por voluntad de los ciudadanos de la capital, sino por decisión del Congreso de la Unión y los representantes que integran el Congreso no son designados todos por los ciudadanos del Distrito, sino por toda la Nación.

Del Estatuto de Gobierno resulta cierta autodeterminación para la ciudad de México a partir de la existencia de autoridades exclusivas; sin embargo, el ordenamiento sigue presentando rezagos muy importantes en materia electoral, como el hecho de que en las elecciones locales del Distrito Federal sólo pueden participar partidos políticos con registro nacional, como lo señala su artículo 121.

El tratamiento de inequidad y las desventajas comparativas que padecen los ciudadanos del Distrito Federal en relación con aquellos de las demás entidades federativas se extiende también a las agrupaciones políticas locales, quienes pueden disfrutar de las prerrogativas que les corresponden y recibir financiamiento público, solamente para elaborar publicaciones y operar el centro de formación política en apoyo de la cultura democrática a que se refieren los incisos f) y m) del artículo 25 del Código Electoral del Distrito Federal, pero no pueden disfrutar de las mismas prerrogativas tratándose de sus gastos de operación ordinaria.

Asimismo y de conformidad con el artículo 30 bis del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral puede destinar únicamente una bolsa equivalente al 1% del presupuesto público asignado a los partidos políticos, repartiéndolo en partes iguales entre todas las agrupaciones políticas con registro, siendo que a nivel federal el porcentaje es del doble para los mismos efectos.

En el Distrito Federal no pueden realizar aportaciones o donativos a las asociaciones políticas reguladas por el Código Electoral, en dinero o especie y bajo ninguna circunstancia. Las personas jurídicas de carácter público, sean éstas de la Federación, de los Estados, los ayuntamientos o del Gobierno del Distrito Federal, con las salvedades establecidas en la ley, los partidos políticos, personas físicas o jurídicas extranjeras, los organismos internacionales de cualquier naturaleza, los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión o secta ni las personas morales mexicanas de cualquier naturaleza, ni tampoco se podrán recibir aportaciones de personas no identificadas, con excepción de las colectas realizadas en mítines o en la vía pública.

Adicionalmente a estas limitaciones, las asociaciones políticas no pueden llevar a cabo actividades en beneficio directo de los ciudadanos, aunque sea con apoyo de sus propios recursos y sin distinguir entre eventos realizados en forma aislada o conjunta, lo que sí afecta a los primeros negativamente.

Considerandos:

En el Distrito Federal reside y participa por lo menos la décima parte de la población total de la República Mexicana y la ciudad donde interactúan los grupos políticos más importantes del país. Las asociaciones políticas reconocidas por la Constitución Política, el Estatuto de Gobierno y el Código Electoral del Distrito Federal, constituyen entidades de interés público, con personalidad jurídica propia que contribuyen en la integración de la representación de los ciudadanos, de los órganos de gobierno de la ciudad y hacen posible el acceso a los cargos de elección popular.

En el Distrito Federal los ciudadanos pueden asociarse políticamente en partidos políticos nacionales y también en agrupaciones políticas locales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Código Electoral.

Si bien el término partido político se reserva a las asociaciones políticas registradas como tales ante las autoridades electorales federales, las llamadas asociaciones políticas se encuentran formadas en el Distrito Federal por una legítima asociación ciudadana y coadyuvan todos los días la desarrollo de la vida democrática y a la formación de la cultura política de la capital, aparte de constituir un medio de formación y opinión pública y de participación para el análisis, discusión y resolución de los asuntos políticos.

De esta forma solicitamos también de nueva cuenta se inscriba de manera íntegra la iniciativa en el Diario de los Debates, y para que sea analizada en Comisiones.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa de decreto de reformas de diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en materia de turismo sexual, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-** Con su venia, señor Presidente.

Con base en el acuerdo de la Comisión de Gobierno, sujeto la exposición de la presente iniciativa al plazo de 10 minutos. Sin embargo, haré entrega de la misma al diputado Presidente con las formalidades debidas al concluir mi exposición, así como para su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

El que suscribe, diputado Miguel Sosa Tan, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V Inciso H) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los Artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 186 y 254 fracción II, se crea un Capítulo que se denomina Turismo para Agravio Sexual de Personas Menores de 18 años o que no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho, que inicia después del Artículo 185, como Capítulo II, por lo que los actuales Capítulos, II, III, IV y V cambian su numeración a III, IV, V y VI, respectivamente, en relación con el Código Penal para el Distrito Federal.

Exposición de motivos:

Uno de los objetivos primarios de la democracia, del derecho y de la conformación del Estado es la protección integral de todas las personas, salvaguardando y

haciendo efectivo sus derechos, particularmente difícil cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad. Concepto el de grupo vulnerable por el que se comprende a la población que por razón de la edad, sexo, raza, color, característica física, necesidades especiales, nacionalidad, lugar de nacimiento, idioma, religión, ideología política, posición económica o prácticas culturales de sus integrantes está en mayor riesgo de sufrir discriminación, disminución o negación de sus derechos fundamentales.

En el caso de las niñas, niños y adolescentes, así como de las personas que no tienen capacidad para comprender ciertos hechos y conducirse conforme a esta comprensión, uno de los hechos que más afectan su dignidad, libre desarrollo de la personalidad, sana sexualidad y normal desarrollo psicosexual es precisamente la explotación sexual en sus modalidades comercial y no comercial.

Respecto de esta explotación en sus variantes de trata de personas, turismo sexual, tráfico de personas con fines sexuales, pornografía y lenocinio infantiles, muchos son los países que han preparado planes de acción para combatir el problema adoptando diversos compromisos internacionales y produciendo importantes cambios legislativos internos.

Lo anterior de acuerdo con la revisión efectuada a documentos y páginas oficiales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Mujeres, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Consejo Europeo, ECPAT internacional, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Instituto Interamericano del Niño, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina Internacional de los Derechos del Niño, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones y la Organización Mundial del Turismo, entre otras.

Diversos países han modificado según los requerimientos de cada caso sus Constituciones, Leyes Especiales, Códigos de la Niñez y la Adolescencia, Códigos Penales y Códigos de Procedimientos Penales, para tipificar y en su caso agravar uno o varios de los siguientes delitos: abuso sexual, corrupción de menores e

incapaces, lenocinio, maltrato infantil, pederastia, pedofilia, pornografía infantil, privación de la libertad con fines sexuales, lenocinio infantil, tráfico de niñas, niños y adolescentes con fines sexuales, turismo sexual infantil, venta de personas menores de edad y violación de la intimidad personal.

Ejemplo de los antes señalado son las respuestas institucionales de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y México, mencionadas en el trabajo elaborado por Audrey Hepburn Children's Fundación, Casa Alianza y ECPAT, investigación regional sobre tráfico, prostitución, pornografía infantil y turismo sexual infantil en México y Centroamérica, síntesis regional.

Sin embargo, pese a la importancia del tema no se ha logrado en todos los casos claridad legislativa, particularmente respecto del delito de turismo sexual, realizado en contra de la población antes aludida como vulnerable, destacando a los menores de 18 años y los adultos que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho, incorrectamente llamados incapaces, término peyorativo y en desuso, pero que aún se encuentran algunos de los marcos normativos.

Es por lo anteriormente expuesto que se estima procedente construir los tipos penales atinentes al turismo o para agrario sexual de personas menores de 18 años o que no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho de la siguiente manera:

Capítulo II. Turismo para agravio sexual de personas menores de 18 años o que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho.

Artículo 186.- Cometa el delito de turismo para agrario sexual de personas menores de 18 años o que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho. Fracción I.- Quien ofrezca, promueva o gestione por cualquier medio, viajar al interior del Distrito Federal o de éste al exterior para realizar o presenciar actos sexuales, con personas menores de 18 años o que no tengan la capacidad para comprender el significado de estos actos. Se le impondrá una pena de 5 a 10 años de prisión y de 2 mil a 6 mil días de multa.

Quien viaje al interior del Distrito Federal o de éste al exterior, por cualquier medio, con el propósito de realizar o presenciar actos sexuales con personas menores de 18 años o que no tenga la capacidad para comprender el significado de sus actos. Se le impondrá una pena de 3 a 5 años de prisión y de 2 mil a 5 mil días de multa.

Propuesta normativa, con la que quedan perfectamente definidos el tipo penal, objeto de este estudio, el carácter estrictamente doloso de la acción, el bien jurídicamente tutelado, la taxatividad de las consecuencias jurídicas del delito y la distinción de las conductas descritas, respecto de otras correspondientes a tipos penales autónomos.

Como el hecho recurrente citado, incluso por quienes se asumen como especialistas de confundir el ofrecimiento, la promoción, la gestión o la realización de viajes para realizar o presencia actos sexuales con la conducta totalmente distinta de realización, concreción material de los actos sexuales.

Conducta ésta última, diferida en el tiempo y de mucha mayor gravedad, pues con ella se agrede directamente a las personas más que a la industria turística responsable, dañando o poniendo en riesgo la salud física, psicológica y emocional de niñas, niños y adolescentes, agrupados todos bajo la acepción de personas menores de 18 años, así como de quienes aún siendo adultos no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho.

Ahora bien, la concepción del turismo para agravio sexual de personas menores de 18 años o que no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho, tal y como se construye en esta exposición de motivos, implica ponderar si las conductas que configuran los tipos penales propuestos pueden operar bajo la delincuencia organizada. Al respecto es evidente que las conductas descritas en la fracción I del artículo 186 que se propone, sí pueden configurar delincuencia organizada, por lo que además de propio planteamiento de la nueva redacción del artículo 186, se debe reformar el contenido del artículo 254 del Código Penal para el Distrito Federal en la siguiente forma:

Artículo 254 fracción I, II, corrupción de menores e incapaces, de acuerdo con el artículo 183, párrafos primero, segundo y tercero, y turismo para agravio sexual de personas menores de 18 años o que no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho en los términos de lo establecido en el artículo 186 fracción I de este Código.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado José Antonio Zepeda Segura, a nombre propio y del diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.-** Con el permiso de la Presidencia.

La presente propuesta pretende trasladar la estructura del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas como agrupamiento de la Secretaría de Seguridad Pública a la Secretaría de Salud para fortalecer la atención y el servicio que brinda el ERUM a la ciudadanía y profesionalizar a sus integrantes.

La Policía Preventiva del Distrito Federal tiene elementos capacitados en áreas de especialización policial para brindar servicios específicos de seguridad y apoyo a la ciudadanía.

Estos elementos se encuentran adscritos a la Dirección General de Agrupamientos, cuyo objetivo principal es salvaguardar la seguridad, el orden público y brindar apoyo a la ciudadanía en situaciones de emergencia, siniestros y rescate a víctimas mediante la instrumentación, coordinación, supervisión de

mecanismos, dispositivos, operativos y estrategias de táctica policial para prevenir y combatir los hechos delictivos, así como las situaciones de riesgo en el Distrito Federal.

El ERUM como parte de la policía metropolitana brinda servicios de rescate y salvamento en la Ciudad de México, en otras partes de la República e inclusive en otros países.

El objetivo es proporcionar los servicios de atención médica prehospitalaria y las acciones de salvamento y/o rescate que demanda la ciudadanía, así como participar en los dispositivos de la Secretaría de Seguridad Pública que por su naturaleza requieran del apoyo de la atención de urgencias médicas.

En los últimos años el ERUM ha enfrentado un rezago en la atención ciudadana que cada vez demanda más de los servicios de rescate; la falta de ambulancias y carencia de materiales de curación es una constante con la que tienen que laborar los médicos y paramédicos del ERUM, quienes años atrás en diversas notas periodísticas han asegurado que a diario sólo se les proporcionan 5 gasas, 1 par de guantes, 1 solución de suero, 2 jeringas, unos analgésicos para dar servicio, además de que los paramédicos cubren estas deficiencias pidiendo en hospitales material obsequiado o incluso comprado por ellos mismos para abastecer su botiquín.

Aseguraron que de las 12 ambulancias utilizadas por turno resultan insuficientes para atender alrededor de 350 servicios que prestan diariamente, principalmente en las Delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc, incluso hay ocasiones en que tienen que reparar las ambulancias ellos mismos pues los trámites son burocráticos y no son congruentes con la clase de servicio que se presta.

Sin embargo, existe otro fenómeno al que se enfrentan los 387 paramédicos y médicos del ERUM, y es el de enfrentarse a otras corporaciones de servicios de emergencia privadas, cuyo objetivo no es siempre salvar la vida del lesionado sino

cobrar el traslado del hospital, sin asegurarle al lesionado el equipo mínimo indispensable de atención médica.

Estas ambulancias privadas se estacionan en cruceros peligrosos donde comúnmente ocurren accidentes automovilísticos, prestando una atención inmediata pero no eficaz.

Otro de los problemas a que tienen que enfrentarse es la falta de coordinación entre la red hospitalaria del DF y ellos, pues hay ocasiones en que tienen que recorrer varios hospitales para que les reciban a sus lesionados, sobre todo porque muchas de las personas que recogen no tienen servicio de seguridad social.

Es en ese tenor que la presente propuesta pretende trasladar los servicios proporcionados por el ERUM a la Secretaría de Salud, no solamente por una congruencia funcional, sino para que formen parte del Sistema Integral de Urgencias Médicas, directamente formando parte del Centro Regulador de Urgencias Médicas, organismo perteneciente a la Secretaría de Salud.

De este modo consideramos que el ERUM bajo el mando de la Secretaría de Salud y en específico del Centro Regulador de Urgencias Médicas mejoraría el servicio brindado actualmente, sujetándose a normas constantes de evaluación y contribuirá a la profesionalización de sus integrantes sobre el esquema planteado por el Sistema Integral de Urgencias Médicas, donde las instituciones públicas de salud están involucradas directamente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se modifican diversos artículos del Código Penal, del Código de Procedimientos Penales y Ley de Salud, todas

del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** Con el permiso de la Presidencia.

La intención de modificación del nuevo Código Penal para el Distrito Federal en la que se pretende la despenalización del aborto es considerada por algunos juristas violatoria de los artículos 1º, 14, 17 y 22 constitucionales, porque con base en ellos, así como en diversos tratados internacionales, el producto de la concepción tiene derecho a la vida, de modo que el legislador está obligado a protegerlo, pero como dicha reforma no lo hace así atenta contra la garantía que tiene gobernado a que el Estado proteja sus derechos, empezando por el primero de ellos que es la vida humana.

Del análisis integral del proyecto de decreto se desprende que un cuerpo del articulado que pretende ser modificado puede ser sujeto a cualquier tipo de argucia jurídica para no llevarlo a cabo y aterrizarlo sobre todo en lo que respecta a las clínicas clandestinas donde se practican los abortos.

Es por ello que con fundamento en el análisis de lo que va a ser votado aquí el día 24 se concluye que es obligación de las autoridades competentes en la jurisdicción correspondiente el proteger la vida, aún habiendo pasado esta iniciativa en todos sus momentos, sobre todo en el caso de los legisladores. Es decir que la presente iniciativa busca en todo momento garantizar y fortalecer que se dé cabal cumplimiento a las disposiciones penales y aunado a ésta las de salubridad, porque aún cuando se detenga que las personas practican abortos clandestinamente, los lugares en los que realizan dicha actividad siguen operando, ya que dicho sujeto activo del delito es penalizado sin que algún momento se clausure definitivamente el lugar en donde se lleva a cabo por lo que podría seguir operando, ya que la autoridad judicial carece de las facultades administrativas correspondientes para llevar a cabo una clausura definitiva del inmueble, por lo que en la presente se propone un procedimiento para que el Ministerio Público dé vista a las autoridades correspondientes para que inicie el procedimiento de las

sanciones administrativas correspondientes sin perjuicio de aquellas a que impongan autoridades judiciales correspondientes.

Primero.- Se modifican los artículos 145 y 157 del nuevo Código Penal del Distrito Federal para quedar como sigue:

145.- Se le impondrá de 20 a 50 años de prisión al que:

I.- Hiciere abortar a una mujer, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella.

II.- Cuando falte el consentimiento de ésta, y

III.- Cuando mediare violencia física o morales.

Artículo 147.- Se impondrá de 20 a 50 años de prisión a la mujer que voluntariamente practique su aborto o consienta que otro lo haga.

Segundo.- Se modifica el artículo 112 del Código de Procedimientos Penales para quedar como sigue: "En caso de aborto se dará vista a la Secretaría de Salud del Distrito Federal respecto del lugar en el que se llevó a cabo para que inicie el procedimiento de las sanciones administrativas correspondientes, según lo establecido en la Ley de Salud del Distrito Federal".

Tercero.- Se modifica el artículo 97 de la Ley de Salud del Distrito Federal para quedar como sigue: Fracción VI. "El gobierno ordenará la clausura definitiva del establecimiento predio en el que se practiquen abortos de manera clandestina".

Es cuanto diputado Presidente. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 30 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, se concede el uso

de la tribuna al diputado Miguel Angel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Los suscritos diputados y diputadas del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo del artículo 30 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

Juventud sin duda es sinónimo de esperanza social y fuente de creatividad en el desarrollo cultural.

En este amplio sector se encuentra la base formativa de una sociedad congruente con los principios, valores y fines que el estado pretende abiertamente para lograr el bien común, juventud sin duda es fuerza y capacidad y en ella se apuesta el progreso.

En la ciudad de México este amplio grupo aún aparece como un apartado importante y numeroso del tejido social, lo que representa una considerable ventaja no sólo a nivel nacional, sino también a nivel internacional, pues además de la experiencia que está depositada en otros grupos de mayor edad en México, todavía conservamos la fuerza y la tenacidad incansable propia de la juventud.

Precisamente la experiencia debe guiar el ímpetu juvenil y canalizarlo al beneficio de la sociedad. Sin esa guía necesaria la juventud corre el riesgo de estar a la deriva en su vida particular y pública; correcta y oportuna orientación que se le brinda a la juventud, será el punto clave de su contribución al mejor porvenir de la sociedad.

Tal objetivo se alcanza mediante los programas impulsados por el gobierno para el desarrollo de la juventud en todas sus esferas.

En la medida que estas políticas públicas sean atinadas y se apeguen a los principios generales de la convivencia social, las y los jóvenes tendrán igualdad de oportunidades sin que sus derechos sean meras declaratorias estériles.

En la actualidad las y los jóvenes no encuentran canales de expresión suficientes, adecuados y eficaces para sus exigencias continuas, lo que provoca que la juventud se ubique en los caos más severos y alarmantes como un grupo inconforme con cualquier elemento que signifique autoridad.

Conflicto de la juventud con la autoridad es normal. Lo que no es justificable es que la autoridad se convierta en comparsa de las inconformidades juveniles, tolerando cualquier acto de protesta que de la juventud provenga. La autoridad goza de potestades que sabiamente deben ejercer, así como la juventud debe apoyarse en la autoridad y no burlarla en el cumplimiento de sus intereses.

Debido a que la juventud es naturalmente influenciable, la autoridad debe procurar en todo momento por su información al inculcarle la idea de que a todo derecho invariablemente corresponde un deber.

En este sentido, la sana convivencia social debe regir desde la juventud a fin de que la paz y la razón prevalezcan a lo largo de la vida humana.

Variadas son las conductas que de manera lamentable destruyen y alejan a la juventud del verdadero sentido de su potencial; entre ellas se encuentran el uso desmedido de sustancias alcohólicas, las adicciones, la drogadicción, la delincuencia prematura y la desinformación dentro del ámbito sexual.

La desinformación y los excesos hacen de las y los jóvenes personas vulnerables, a desviaciones impropias para el conglomerado social y así también otra de las conductas que crece desproporcionadamente es la de las pintas callejeras denominadas “graffitis”.

Todas estas conductas en su papel particular y en diversas formas han lacerado derechos de terceros, destruido la imagen urbana de muchas ciudades, como el Distrito Federal y desgastado la esperanza en la juventud.

Hoy, diputados, muchos jóvenes no inventan su propia forma de contribuir al progreso, sino que lo lastiman y deterioran.

La finalidad pretendida con esta reforma, es establecer lineamientos con el rango de ley en la que las y los jóvenes del Distrito Federal observen el interés general de coadyuvar su formación armónica y la irrestricta voluntad común de respetar a cada uno de los habitantes de esta capital; lo que en obvio de repeticiones se resume en la máxima de correspondencia entre derechos y deberes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa en su único artículo, donde se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Cualquier conducta de fortalecimiento a la identidad juvenil debe apegarse a las normas jurídicas vigentes, a los buenos usos y costumbres y al desarrollo armónico de la sociedad, sin que sea permitido el daño o menoscabado de derechos de terceros o en perjuicio de intereses patrimoniales y no patrimoniales del Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica, el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** Con su venia, Presidente.

La infancia es una etapa primordial del desarrollo de las personas ya que durante ella se presentan las experiencias de formación más significativas. Los procesos que se viven en la infancia son condicionantes sustantivos del desarrollo de cada

persona. Cualquier esfuerzo de promover una sociedad justa, debe velar por la equidad desde la etapa de formación ya que desde la infancia se empieza a abrir la brecha de desigualdad, cuando unos cuentan con determinadas oportunidades y otros son excluidos de ellas.

El Estado tiene la responsabilidad de asegurar que ningún individuo quede excluido del goce de esos derechos que se le reconoce. Promover la equidad exige que el Estado asuma su responsabilidad para que todos los niños y las niñas estén en condiciones de aprovechar un mínimo de oportunidades y que sean reconocidos en sus derechos.

La incapacidad de la infancia para organizarse, exigir sus derechos y presionar al gobierno, son una de las razones por la que los temas de la infancia en pocas ocasiones sean prioritarios en la agenda gubernamental. A pesar de esto, la agenda de infancia no ha sido abandonada del todo, ya que la sociedad organizada ha desempeñado un papel de primer orden para ubicar el tema en la agenda pública.

La experiencia y el conocimiento de la sociedad civil a favor de la niñez han sido de gran importancia para la construcción de las políticas públicas a favor de la infancia. Desde el gobierno, se han emprendido diversas acciones encaminadas a atender algunos problemas de la infancia; sin embargo, la visión con la que se han abordado los temas es inadecuada ya que a menudo los interpretan como problemas de atención a grupos vulnerables, que derivan en un enfoque de política pública exclusivamente asistencialista. Esta visión comprende acciones mucho más limitadas que el enfoque de inclusión de derechos, el cual conlleva un trabajo de mayor complejidad que aquel exclusivamente asistencialista.

El esfuerzo por lograr que todos los niños y las niñas puedan gozar de sus derechos, implica un compromiso en todos los ámbitos del gobierno. Desde la Asamblea no sólo es necesario atender las mejoras a la legislación, sino también promover que este tema tenga un seguimiento consistente y sea ubicado con mayor importancia en la agenda parlamentaria.

Actualmente los temas que inciden sobre la infancia son abordados indistintamente por una u otra Comisión, según sea el caso; en algunos momentos es la Comisión de Grupos Vulnerables o la de Justicia, sin que haya una agenda y un seguimiento mucho más amplio de los temas de la infancia.

Para poder generar un trabajo consistente de investigación, análisis y seguimiento, es fundamental que sea asignada por ley esta tarea a una Comisión ordinaria, a fin de que la responsabilidad del tema de la infancia y la política pública consecuente esté claramente asignada al trabajo de ese órgano Legislativo. De esta manera se podrá brindar un canal de comunicación permanente entre este órgano y la sociedad organizada, para que de ahí derive una agenda de largo plazo. Con estos canales permanentes de comunicación y participación se fortalecerá la red de políticas públicas sobre el tema para así lograr mayor incidencia de ellos.

Dado que la infancia y la juventud son etapas sustantivas del desarrollo de las personas, es necesario vincular las agendas de infancia y juventud para asegurar que los enfoques sean consistentes y no entren en conflicto. Para ello sería conveniente asignar el tema de la infancia a la Comisión de Juventud y así poder reforzar la comunicación entre las redes de política de cada uno de los temas; asegurar la consistencia de las acciones derivadas de ambas agendas resultaría muy útil para maximizar el esfuerzo que el Estado realiza en aras de la equidad.

La responsabilidad legislativa requiere que las normas contribuyan a la construcción de instituciones sólidas que propicien un trabajo bien coordinado y organizado a favor de las causas sociales. La reforma que aquí se presenta tiene como propósito promover que en el ámbito parlamentario se establezca un seguimiento permanente a los diversos temas de la infancia y que sea consistente con el esfuerzo que en materia de juventud ya se viene realizando.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a consideración de esta H. Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la

Ley Orgánica y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo Primero.- Se reforma la fracción XXI del Artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las con las atribuciones establecidas en esta Ley y con la estructura funcional de las dependencias de la administración pública del Distrito Federal, la siguiente: Fracción XXI.- Infancia y Juventud.

Artículo Segundo.- Se reforma el Artículo 4 de Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

Son Comisiones de análisis y dictamen legislativo que se constituyen con el carácter de definitivo y funcionan para toda la Legislatura de la Asamblea, las de, entre las del artículo, Infancia y Juventud.

Transitorios.- Firmado por todos los miembros de mi grupo parlamentario.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado. Se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Se turna a Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias, así como a la Comisión de Juventud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 82 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en consecuencia el Artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO DANIEL RAMIREZ DEL VALLE.-** Gracias diputado Presidente.

Le voy a solicitar que se inserte íntegra la iniciativa.

Proyecto de iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo 82 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en consecuencia el Artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el órgano de gobierno al cual le competen las funciones legislativas en el Distrito Federal. En ella están representadas las diversas corrientes ideológicas que existen entre los habitantes de la Ciudad a través de nosotros los legisladores, quienes por obligación primaria tenemos la tarea de crear un marco normativo que se vea reflejado en una mayor calidad de vida para aquellos que con su voto lo situaron en esta representación.

Ahora bien, para que la Asamblea pueda dedicarse por completo a los asuntos meramente legislativos y el mejor cumplimiento de sus atribuciones dentro de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se contempla que esta Asamblea dispondrá de unidades administrativas y que los titulares de dichas unidades serán propuestos por la Comisión de Gobierno, los cuales deberán ser ratificados por el Pleno con el voto de la mayoría de los legisladores presentes en la sesión correspondiente.

En la designación de cargos tan importantes para el buen desempeño de este Órgano de Gobierno, como lo son los de titulares de las diferentes unidades administrativas, hemos podido comprobar que en los últimos tiempos cómo aquellos partidos que ostenta la mayoría, exigen su espacio y designan en esas posiciones estratégicas a personas que de alguna manera pueden controlar situaciones trascendentales o que estos cargos se usan como pago de cuotas por cuestiones políticas.

Ante tal situación, estos nombramientos podrían considerarse como una recompensa, una especie de botín, el cual es repartido entre aquellos que contribuyeron a colocar al partido en esa posición privilegiada.

Debido a que llegamos aquí por voluntad de los ciudadanos, no podemos permitir la interferencia de los intereses tanto personales como partidistas dentro del Poder Legislativo en los nombramientos de los titulares de las unidades administrativas de esta Asamblea, lo cual es una realidad que se ha acentuado en los últimos tiempos.

Esta coyuntura podría provocar que una vez ratificados los titulares de estas unidades administrativas se encontrase en una situación de subordinación, primero ante aquel partido que sea mayoría dentro de la Comisión de Gobierno, en lo concerniente a su postulación y después ante el partido que posea la mayoría simple puesto que su nombramiento estaría asegurado, lo cual ocasionaría que el actuar de estos funcionarios se vea sesgado a favor de ciertos partidos políticos.

El hecho de que la sociedad nos haya delegado la responsabilidad de ser nosotros los encargados de elaborar leyes en busca del bien común, no quiere decir que podamos actuar sin tomar a la misma en cuenta.

En los últimos años, la transparencia y la rendición de cuentas ha pasado a ser una simple moda a una obligación por parte de todos aquellos órganos que ejercen un gasto público, por lo tanto es necesario y urgente que adecuemos el marco legal para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se adapte a las nuevas formas de gobernar acorde a estos tiempos.

También es importante señalar que el ejercicio de estas funciones, existen servidores públicos con una solidez profesional y de actitud ética irreprochable, para garantizar a la sociedad el adecuado manejo y cuidado de los recursos públicos que debe mantenerse al margen de intereses externos y privilegiar el compromiso institucional en vez de los intereses partidistas y personales.

Por lo tanto, se hace indispensable que se tome en cuenta a la hora de nombrar los candidatos a ocupar cualquiera de los cargos en mención, que estos deberán mantener durante el cumplimiento de sus funciones, total neutralidad política, con el propósito de evitar influencias que puedan poner en riesgo la independencia,

objetividad e imparcialidad en el trabajo de todas y cada una de las diferentes unidades administrativas de la Asamblea Legislativa.

Es por eso que el método por el cual se da el nombramiento y el perfil que deberán observar los titulares de estas unidades administrativas, obtiene especial relevancia, puesto que el primero debe ofrecer a la sociedad confianza y credibilidad, y en lo que se refiere al segundo, debemos asegurarnos que aquellas personas que vayan a ocupar estos cargos, estén altamente capacitados para poder desempeñar los cargos eficazmente, lo cual se verá reflejado en la construcción de un buen gobierno en beneficio de los habitantes de esta ciudad que es a quienes nos debemos.

Al modificar la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pretendemos que decisiones de esta naturaleza, las cuales son de vital importancia para el funcionamiento de este órgano legislativo, sean tomadas como base en la búsqueda de consensos al interior de la misma, donde se privilegie el debate y se tome el camino de los acuerdos entre todas las fuerzas políticas presentes en esta Asamblea Legislativa, para garantizar que en el desempeño de sus funciones, los titulares de las unidades administrativas, actúan de forma objetiva e imparcial, con una neutralidad política, misma que no está reñida con la libertad personal para ejercer sus derechos políticos como ciudadanos.

Sin embargo, se debe de tener muy clara la frontera entre su compromiso institucional y su desempeño profesional respecto de los actos que identifican su preferencia política a efecto de que ambos tengan de manera clara sus respectivos ámbitos de responsabilidad, pero no sólo debemos de poner atención en el método por el cual se dan estos nombramientos, sino que además veamos y analicemos cuáles son las mejores opciones para estar al frente de tan importantes cargos, pues aparte de la tarea de legislar, debemos de velar por el buen aprovechamiento de los recursos que gastamos, ya que estos provienen de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se presenta la siguiente iniciativa de reformas al artículo 82 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de la siguiente manera:

Primero.- Se reforma el artículo 82 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de hoy día para quedar como sigue:

Artículo 82.- La ratificación de los nombramientos del Oficial Mayor, Tesorero, Contralor General, Coordinador General de Comunicación Social, Director del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, Director de la Unidad de Estudios de Finanzas, así como el Titular de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, se someterán a consideración del Pleno.

Cada propuesta presentada ante el Pleno, será el resultado del proceso de selección a base de ternas, detallando los siguientes párrafos del presente artículo y descrito también en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para la conformación de las ternas, la Comisión de Gobierno establecerá los criterios que acrediten la formación profesional, experiencia y habilidades necesarias para desempeñar el cargo correspondiente, apegado siempre a lo estipulado dentro del Capítulo III, segunda parte, secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Una vez instalada la Comisión de Gobierno, sesionará para integrar las ternas que serán sometidas a consideración del Pleno, teniendo como máximo las dos siguientes sesiones ordinarias para dictaminar el resultado de las ternas.

La ratificación y nombramiento de los aspirantes a ocupar dichos cargos serán sometidas a consideración del Pleno en un máximo de 3 sesiones ordinarias del primer periodo de sesiones ordinarias de la legislatura que se trate.

Contando a partir de que la Comisión de Gobierno notifique al Pleno que están estas listas, será necesario para tal efecto el voto de la mayoría calificada de los diputados.

Los titulares de las Unidades Administrativas durarán en su encargo 3 años, contados a partir del día de la ratificación por el Pleno y hasta que la siguiente legislatura haya agotado en todos los pasos el presente procedimiento para su remoción.

Segundo.- Se reforma el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa para quedar como sigue:

Artículo 59.- La Comisión de Gobierno votará hacia el interior una terna con las propuestas de los aspirantes a titulares de cada una de las Unidades Administrativas para su nombramiento. La propuesta que emane de la Comisión de Gobierno será presentada ante el Pleno para su ratificación, siendo necesario el voto de la mayoría calificada de los diputados para tal efecto.

Transitorios:

Primero.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión publíquese también en el Diario Oficial de la Federación.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, se

concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.-** Con su venia, señor Presidente.

El tabaquismo es uno de los problemas de salud pública más importantes del siglo pasado y del presente.

Desafortunadamente las personas no tienen derecho a elegir fumar. Muy pocos adultos eligen fumar.

La gran mayoría de los fumadores comienzan a fumar en la niñez o en la adolescencia, antes de que puedan conocer los riesgos del uso del tabaco y las propiedades adictivas de la nicotina.

El humo del tabaco es una de las mayores causas que vician los ambientes cerrados y es la forma de contaminación de más fácil solución, eliminando el uso del tabaco en los lugares cerrados, porque está demostrado que las áreas compartidas para fumadores y no fumadores no son la solución al problema, dado que esto es como tener dentro de una piscina una zona donde se permita orinar y otra donde no.

En las últimas décadas las compañías que controlan el mundo del tabaco establecieron una estrategia para frenar cualquier iniciativa que intentara atacar sus intereses. Dicha estrategia formaba parte del Plan Acción “Boca Ratón”, que inició Philip Morris en 1989.

Otra acción de la misma compañía fue el proyecto “Huitecóatl” el cual consistió en encontrar algunos pseudocientíficos para desacreditar cualquier investigación seria en torno al tabaco.

En ese mismo tenor, la empresa British American Tabaco, con su proyecto “G1” llevó a cabo la manipulación genética de las semillas del tabaco para crear un súper cigarrillo con mayor carga de nicotina y enganchar para siempre a sus consumidores.

Con estas acciones y el acceso que las compañías tabacaleras tienen con algunos funcionarios del Gobierno Federal e integrantes del Poder Legislativo han logrado debilitar e incluso evitar el establecimiento de una legislación más enérgica para el control y erradicación del tabaquismo.

Es falso que los ambientes libres del humo perjudiquen a los negocios, especialmente bares, restaurantes e industria turística. Todo lo contrario, los lugares de trabajo libres de humo tienen costos menores de mantenimiento y de seguros; la exposición al humo del tabaco de los demás no se circunscribe sólo al tema de una mala ventilación.

Una mejor ventilación puede reducir el olor al humo, pero no elimina los más de 4,500 químicos peligrosos que contiene. Para eliminarlos de una oficina de tipo medio se necesitarían tantos cambios de aire que se generaría un pequeño huracán. La medida más barata, efectiva y sensata es eliminar el uso del tabaco en los lugares cerrados.

Las tabacaleras pretenden hacernos creer que la restricción de fumar vulnera los derechos de los fumadores, y no existe una mentira más grande que esa, porque el derecho de cada persona termina en el límite que supone el ámbito de otra, por lo cual el derecho de quien no fuma se convierte así en deber del fumador y la libertad en su nivel más elevado emerge cuando esta persona que no fuma, sujeto de derechos inviolables, en este caso el derecho a respirar aire sin humo es reconocida como tal.

Por tal motivo creemos que la presente iniciativa no puede ni debe ser rechazada porque no existen evidencias científicas o derechos constitucionales que se conculquen con la misma.

Además, en apoyo a lo anterior les comento que el 5 de enero del 2005 el cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa emitió el primer criterio judicial para los establecimientos mercantiles del Distrito Federal con relación a los derechos de los fumadores y no fumadores.

Las compañías tabacaleras con argumentos falaces dicen estar preocupados por el tabaquismo en los jóvenes y supuestamente están ayudando con programas educativos para la juventud, pero se ha demostrado que los mismos son ineficientes. Esto no sorprende pues no han sido diseñados para serlo.

Los documentos internos de la industria muestran que esos programas han sido creados como una estrategia de relaciones públicas para generar una buena impresión en los gobiernos y en el público y así evitar regulaciones efectivas, como la que hoy sometemos a la consideración de todos ustedes, esperando contar con su voto favorable porque la inmensa mayoría de los habitantes del Distrito Federal no son fumadores y hoy nos exigen se preserve su derecho a la salud.

Los citados programas tienen dos grandes beneficios para las compañías: primero, enfocan el problema de que fumar no es adecuado para los niños por la razón de que es una elección de adultos. Con esto refuerzan el concepto de que el tabaquismo es una conducta adulta y la hacen más atractiva a los jóvenes.

Segundo, los gobiernos que reciben fondos y cooperación de la industria tabacalera son menos proclives a implementar políticas efectivas para reducir el uso del tabaco, como en el caso mexicano, pues en mayo del 2004 la Secretaría de Salud del Gobierno Federal suscribió un convenio con las tabacaleras para otorgarles diferentes privilegios fiscales a cambio de que éstas donen un supuesto peso por cada cajetilla vendida, condicionando su donativo a que el marco jurídico vigente no sea modificado, lo que hasta la fecha aparentemente están logrando.

Aunque lícito, es irresponsable e inmoral el apoyo a empresas tabacaleras por medio de pactos, convenios o acuerdos para fomentar la producción, comercialización y el consumo del enemigo número uno de la salud colectiva en la actualidad: el tabaco.

El tabaco es el único producto que al utilizarlo legalmente mata al 50% de quienes lo consumen y al otro 50% le causa enfermedades graves.

Otra mentira más de las tabacaleras al argumentar que la publicidad del tabaco no influye sobre el consumo del mismo. Decenas de estudios muestran que el aumento de la promoción del tabaco está ligado a un incremento de su consumo, en especial en grupos específicos como los niños y las mujeres, pues las campañas están dirigidas a ellos, por tanto eliminando la promoción atacaremos este mal.

Finalmente es preciso compartir con todos ustedes que en enero de 2005 entró en vigor el Convenio Marco para el Control del Tabaco, mismo que fue ratificado por más de cien países, incluyendo el nuestro, lo cual nos obliga a modificar el marco jurídico que rige en la materia.

Por lo señalado con anterioridad y en virtud de que el 29 de enero del 2004 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, es lamentable observar la falta de aplicación y cumplimiento de la misma, pues sus disposiciones son muy laxas, lo cual lejos de atacar el problema, en algunos casos puede que hasta lo incentive, hecho que nos obliga a tomar medidas y modificar el marco jurídico que rige la materia; por lo que y por lo menos en el ámbito de nuestra competencia.

Para lo cual el grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza por mi conducto somete a la consideración de esta Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a la Salud de los Fumadores en el Distrito Federal, de entre las que se destacan lo siguiente:

Se establece la prohibición de fumar al 100 por ciento en todos los lugares cerrados en los que asistan dos o más personas.

Se adiciona un Capítulo II al Título Segundo relacionado con el Programa contra el Tabaquismo. Se prohíbe a la industria tabacalera la promoción y patrocinio de eventos culturales, sociales y deportivos.

En los centros de hospedaje, se debe contar por lo menos con el 75 por ciento de las habitaciones para no fumadores, entre otras.

Por economía de tiempo no daré lectura al contenido del decreto, solicitando a la Presidencia de la Mesa Directiva se inscriba íntegra la presente iniciativa en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.-** Diputado Presidente; diputadas y diputados:

Los suscritos diputados Tomás Pliego Calvo, Antonio Limas Barrios, Sergio Miguel Cedillo Fernández y José Cristóbal Ramírez Pino, todos integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa con base en el marco legal vigente, sometemos a consideración del pleno de esta Soberanía una iniciativa de proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Es importante señalar también que esta iniciativa de ley se trabajó con la sociedad civil organizada, en este caso con una organización que año con año ha ido tomando prestigio por su trabajo, por su dedicación y por su constancia, me refiero a Bicitecas, que es una organización que agrupa a muchos ciclistas de distintas ideologías, de distintas militancias, pero unificados todos por el uso de este transporte alternativo que es la bicicleta y que evidentemente en este trienio que nos toca ser diputados se convertirá en un eje central de los temas que

estaremos tratando tanto en el Gobierno de la Ciudad de México como acá en la Asamblea Legislativa.

No voy a leer completo el texto de esta propuesta, voy a referirme simplemente a los artículos que se modifican y que tienen el propósito de aprobarse, que estoy seguro va a ser así, de poner en el centro de la legislación como columna vertebral de esta caduca y obsoleta Ley de Transporte y Vialidad a los usuarios del transporte público, a los peatones y a los ciclistas.

En el artículo número de la ley se incorpora el siguiente texto, se incorpora como sujeto de los derechos tutelados por la ley al ciclista.

En el artículo número 7 se propone integrar el siguiente texto: Entre las facultades de la Secretaría de Transportes y Vialidad se dispone la necesidad de priorizar a los ciclistas, peatones y usuarios del transporte público. Asimismo se faculta para que además de desarrollar mecanismos que estimulen el uso racional del automóvil particular, se aboque a desarrollar, la Secretaría de Transportes y Vialidad, mecanismos que promuevan el uso de transporte no contaminante. O sea que ya le podremos preguntar aquí al Secretario de Transportes y Vialidad qué ha hecho o qué planea hacer la Secretaría de Desarrollo Social para desarrollar mecanismos que promuevan el uso de transporte no contaminante, esencialmente la bicicleta.

Artículo 93.- Se incorpora el siguiente texto: Se incorpora la necesidad de priorizar en el programa integral de transporte y vialidad del Distrito Federal la consideración de vialidades o carriles exclusivos para el tránsito de bicicletas.

Quiere decir esto que en el programa que recibiremos como parte de las obligaciones del Gobierno de la Ciudad de México sobre su programa o plan de trabajo para este sexenio en materia de transporte y vialidad, deberemos estar escuchando aquí cuál es la propuesta del gobierno para incentivar, fomentar y garantizar el uso de la bicicleta y la seguridad en las ciclorrutas.

En el artículo 89 se incorpora el siguiente texto: El diseño y aplicación de medidas para garantizar que las ciclovías sean seguras, directas, continuas, con

interconexión con los distintos sistemas de transporte público y que cuenten con la señalización debida.

Artículo 95.- En el 126, y esto es importante, dice así: En materia de estacionamientos privados, oficinas o empresas, se genera la obligación –esto es lo que se adiciona-, deberán disponer de las instalaciones necesarias para proporcionar el servicio de manera segura a los usuarios de bicicletas. O sea que tanto los edificios públicos, de gobierno, delegaciones, secretarías, gobierno de la ciudad, como empresas privadas, como puede ser un periódico, puede ser una empresa bancaria, tendrán la obligación, con esta modificación de ley, de brindarle a sus trabajadores y si tienen servicio al público, un espacio para que quien use la bicicleta tenga el derecho y la posibilidad de dejarla ahí.

Por economía parlamentaria, solicito, diputado Presidente, se inscriba la totalidad de este texto en la Gaceta Parlamentaria.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos del Código Civil del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Armando Tonatiuh González Case, a nombre del diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza y del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** Gracias, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

El que suscribe diputado Armando Tonatiuh González Case, a nombre del diputado Jorge Schiaffino Isunza y del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 122 base primera

fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 10 fracción I, artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículo 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración de este órgano Legislativo la iniciativa que modifica diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal, tomando en consideración lo siguiente.

El derecho civil es la ley que regula las relaciones entre particulares y de estos con el Estado, actuando este último sin su carácter soberano, de tal forma que el derecho civil es una disciplina jurídica que ocupa del hombre desde su concepción hasta la muerte, acompaña a las personas en su carácter de ciudadanos durante toda su vida y las relaciona con la familia y la sociedad.

Una de las principales preocupaciones de toda sociedad y Estado es la familia. Por ello la presente iniciativa tiene como objeto a la persona y a la familia, entendida ésta como el conjunto de personas que están unidas por el matrimonio o por filiación y excepcionalmente por la adopción. Este tema tiene gran importancia ya que la familia es el más esencial de todos los elementos que componen las naciones. Es así como la familia es un núcleo irreductible y en conjunto vale lo que ella misma vale. Cuando se altera o se disuelve, todo el resto se derrumba, es por ello la necesidad de revisar las disposiciones legales referentes a este tema.

Las leyes tienen como objetivo la estabilización de las conductas humanas a fin de hacer posible la convivencia entre los hombres y que esta estabilización es necesario debido a que los instintos de los seres humanos no conocen un camino definido para la satisfacción de sus impulsos y necesidades. Es indispensable la revisión de las mismas para realizar continuas mejoras y medidas tendientes al perfeccionamiento de la norma.

Encontraremos en este caso adiciones, modificaciones, derogaciones y en forma relevante propuestas de creación de nuevas definiciones, los cuales son

necesarios para que haya un punto de partida en la norma, ya que no sólo al hacer regulaciones se hace ley, sino también incluyendo conceptos que dan coherencia a los textos.

Con la finalidad de dar continuidad al proceso de modernización de nuestras leyes locales y al perfeccionamiento de las mismas, se somete a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa de reforma a diversos Artículos del Código Civil para el Distrito Federal, con el propósito de dar congruencia y exactitud para así lograr su óptima interpretación mediante la actualización del mismo marco regulatorio.

Con ello se pretende alcanza una mayor certeza en las obligaciones contraídas entre los particulares y sus relaciones familiares. El Código Civil para el Distrito Federal en vigor ha sido un ordenamiento operante, sin embargo es necesario adecuarlo a una realidad actual que influya e incida en todos los aspectos por cambios y políticas de organización social considerándose necesaria la revisión a este ordenamiento, de tal suerte que éste dé respuestas a reclamos de la población.

La ley cuyos motivos se exponen mantiene parte de la estructura actual y en otra tiende a mejorar los lineamientos. En efecto contiene en la estructura lo básico, los ordenamientos y denominaciones de la ley en vigor, refiriéndose sus cambios a estrictamente para hacerla más entendible y congruente.

Es por todos conocido que uno de los objetivos fundamentales del derecho es la solución de los conflictos. Partiendo de este concepto los juzgadores en materia civil se les proporciona la precisión necesaria para que en su función de impartición de justicia la interpretación sea de acuerdo al espíritu de la misma ley.

Además en ejercicio de los abogados litigantes en procesos civiles con facilidad se puedan citar artículos que sean contradictorios y el fin que es hacer justicia, no se alcanza, ya que la ley no es precisa. Por ello al hacer las presentes modificaciones se brindan herramientas para una correcta interpretación.

Como es sabido, es importante que existan reglas en la sociedad que sirvan para que ésta se mantenga y satisfaga las necesidades básicas de sus miembros y al mismo tiempo equilibre, incluso prevenga los conflictos que permanentemente se generan en cualquier sociedad por la búsqueda de parte de sus miembros de intereses distintos y en ocasiones antagónicos.

La prevención resolución efectiva de las controversias, además de alentar al desarrollo de la sociedad, garantizan una convivencia armoniosa que fomenta el crecimiento de valores que enaltecen a la sociedad.

Que debido a que la ley no es siempre es exacta o que tiene pequeños errores los cuales se pueden convertir en el momento de su interpretación o en su aplicación en confusiones o desaciertos, es necesario revisiones constantes de los lineamientos legales.

Que la existencia perenne del Poder Legislativo se justifica al realizar mejoras a la ley constantemente y adaptar las situaciones actuales. Es por ello que el Código Civil de nuestra Entidad no es ajena a tales incongruencias. Por tanto el objetivo de la presente iniciativa es tener un mejor marco regulatorio en cuanto a las cuestiones relativas a la familia y al estatus civil dentro del Código Civil de esta Ciudad. En general la iniciativa de modificaciones al Código Civil para el Distrito Federal consta de 13 propuestas:

La presente iniciativa que se somete a la consideración de esta Soberanía contiene figuras jurídicas tendientes a mejorar la organización y el despacho de las actividades y asuntos encomendados al Poder Judicial del Distrito Federal, para dar eficacia a su función principal que es la de impartir justicia, bajo los principios de que sea ágil, pronta y expedita, evitando posibles rezagos en el trámite de los diversos asuntos que son a su cargo.

Con el objeto de que la sociedad capitalina cuente con una ley que proteja cada vez más las relaciones humanas, se presenta a las señoras y señores legisladores la siguiente iniciativa de diversas modificaciones al Código Civil para el Distrito Federal.

Muchas gracias y le hago entrega, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado. Se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de adición de un artículo en el Código Civil del Distrito Federal, para que ante una demanda de divorcio necesario, se establezca como obligación de las partes recibir una terapia psicológica familiar, antes de iniciar el juicio, se concede el uso de la Tribuna al diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, a nombre del diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

Es la iniciativa que adiciona un artículo al Capítulo Décimo del Código Civil para el Distrito Federal y solicito a la Presidencia que por economía procesal parlamentaria, inserte la versión íntegra de la presente iniciativa, de la cual sólo se presentará una síntesis a las señoras y señores diputados y haré la redacción de los antecedentes y exposición de motivos conjuntamente.

Puesto que cada vez más en las sociedades modernas existe una preocupación latente sobre la protección a los menores basados en los derechos de los niños y en cuyo caso México ha sido un gran promotor constante de iniciativas que garantizan a los menores un trato y una perspectiva de vida de mayores condiciones, la presente iniciativa es congruente con la tendencia mundial a modificar legislaciones y programas a favor de la protección a los menores.

El Capítulo décimos, titulado del divorcio, en su artículo 267, señala 21 fracciones referentes a las causales de divorcio necesario, sin embargo es importante que exista regulación en cuanto a los hijos y a la pareja, pues en esta presente iniciativa se va encaminar a proteger y salvaguardar al núcleo familiar.

Se pretende que las parejas que estén en alguna de las hipótesis del artículo 267, acudan con su menores hijos a una terapia psicológica antes de iniciar la demanda de divorcio necesario, pues en muchas de las ocasiones el problema deriva de la falta de comunicación entre los cónyuges y al no contar con la ayuda de un especialista, las consecuencias son graves y quienes más sufren en estos casos, son los menores.

El artículo 267 señala las 21 causales de divorcio necesario, sin embargo esta iniciativa se enfoca a 13 de ellas, pues no todas las hipótesis son susceptibles de la presente adición que estamos comentando.

Como lo digo, son los referentes a las fracciones IX y X, ya que éstas son disposiciones que no se encuentran con el cónyuge en referencia, y las fracciones XII, XIII, XIV, XVI y XVII. En ellas, se considera que cualquier cónyuge al cometer un delito, el órgano investigador ejecutará la acción penal y en su caso seguir el proceso penal correspondiente; dichas fracciones también consideran a delitos dolosos y por consiguiente el cónyuge considerado como indiciado o procesado, puede estar privado de su libertad a consecuencia del juicio.

Es importante hacer mención que la presente iniciativa va encaminada a la prevención de la disolución del vínculo matrimonial enfocada a revisar acciones conjuntas para la procuración, protección y defensa del núcleo familiar, pues muchas ocasiones al acudir a terapias familiares, ayudan a fortalecer las relaciones personales y el trato directo de los integrantes de la familia, sobre todo el de proteger principalmente los derechos de las niñas, niños y adolescentes, pues ellos resultan ser los más afectados cuando sus padres están en litigio, ya que los usan en muchas ocasiones para afectar a la otra parte. De tal manera que se pretende contar con el apoyo de especialistas para lograr una conciliación entre las partes.

Es de suma importancia esta propuesta en el sentido que la terapia será ante el juicio con el objeto de que si bien es cierto, en primer lugar, se pretende fortalecer el núcleo familiar.

Por lo anteriormente expuesto y con los fundamentos ya señalados, se presenta a consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa que adiciona un artículo al capítulo décimo del Código Civil para el Distrito Federal.

Atentamente. Diputado Jorge Schiaffino Isunza.

Es cuanto, señor Presidente, gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que se ha recibido un acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, mediante el cual se presenta al Pleno de esta Soberanía la terna de candidatos a efecto de designar por mayoría calificada de tres cuartas de los diputados presentes en el Pleno al Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el periodo comprendido del 1º de mayo del 2007 al 30 de abril del 2012, conforme al decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 2 de febrero del 2007. Proceda por favor la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Honorable Asamblea Legislativa:

Considerando:

Que en fecha 28 de diciembre del año 2006 el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas

disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismo que fue publicado en el Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 2 de febrero del 2007.

Que conforme a lo mandado por el artículo Sexto Transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 2 de febrero del 2007, el proceso para la designación del Contador Mayor podrá iniciar con la publicación del decreto y entrará en funciones a la entrada en vigor del presente decreto.

Que con base en lo dispuesto en el artículo 12 fracción VI del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Presidencia tiene la facultad de adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización del trabajo de la Comisión.

Que el pasado 16 de febrero del año en curso, en la 2ª sesión extraordinaria del 2007 de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue aprobada la convocatoria de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, al proceso de selección del Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que el pasado 21 de febrero del año en curso se publicó en un diario de circulación en el Distrito Federal la convocatoria de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, al proceso de selección del Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que conforme a lo establecido en el numeral 3 de la citada convocatoria, se recibieron en el local de esta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dentro del plazo y

horario establecido, 25 solicitudes de registro para el proceso de selección del Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 4º de la mencionada convocatoria, los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal revisaron y analizaron la documentación presentada considerando los conocimientos técnicos y la trayectoria profesional de los participantes para así seleccionar hasta 20 candidatos.

Que mediante acuerdo número CVCMHALDF-013-07 de fecha 13 de marzo del presente año, los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, tuvieron a bien designar la lista de los candidatos seleccionados que se sometieron a la segunda fase del proceso de selección de Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que mediante acuerdo número CVCMHALDF-014-07 de fecha 13 de marzo del presente año, los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, tuvieron a bien aprobar los temas, característica de la estructura, extensión y formato de la presentación de los ensayos que desarrollaron los candidatos seleccionados que se que se sometieron a la segunda fase del proceso de selección del Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que mediante acuerdo número CVCMHALDF-015-07 de fecha 13 de marzo del presente año los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura tuvieron a bien aprobar el formato, fechas y horarios para las entrevistas de cada uno de los candidatos seleccionados que se sometieron a la segunda fase del proceso de

selección del Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que mediante acuerdo número CVCMHALDF-016-07 de fecha 13 de marzo del presente año los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura tuvieron a bien aprobar el procedimiento para la asignación del tema de ensayo, fecha y horario para la entrevista de cada uno de los candidatos seleccionados que se sometieron a la segunda fase del proceso de selección del Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que en fecha 15 de marzo del 2007 se publicó en dos diarios de circulación en el Distrito Federal la lista de los candidatos seleccionados que se sometieron a la segunda fase del proceso de selección del Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad a lo establecido en el numeral quinto de la convocatoria citada.

Que mediante escrito de fecha 15 de marzo del 2007 el C. Carlos Nava Pérez hizo el reconocimiento de esta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal su determinación de declinar en la participación del proceso de selección del Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que mediante acuerdo número CVCMHALDF-018-07 de fecha 16 de marzo del presente año y en sesión de trabajo los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura tuvieron a bien designar el tema de ensayo a desarrollar, fecha y horario para la entrevista de cada uno de los candidatos seleccionados que se sometieron a la segunda fase del proceso de selección de Contador Mayor de Hacienda de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal conforme a lo establecido en el numeral sexto de la convocatoria de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura al proceso de selección del Contador

Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en correlación con el acuerdo CVCMHALDF-012-07 de fecha 8 de marzo del 2007.

Que conforme a lo establecido en el resolutivo cuarto en correlación con el resolutivo segundo del acuerdo CVCMHALDF-0014-07 de fecha 13 de marzo del presente año, el día 23 de marzo del 2007 se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos formales de los ensayos desarrollados por cada uno de los candidatos seleccionados que se sometieron a la segunda fase del proceso de selección del Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que del 26 al 29 de marzo del 2007 se desarrollaron las entrevistas de cada uno de los candidatos seleccionados que se sometieron a la segunda fase del proceso de selección del Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal conforme a lo establecido en el acuerdo número CVCMHALDF-018-07 de fecha 16 de marzo del presente año en correlación con el numeral octavo de la convocatoria en comento.

Que de la revisión y análisis de los ensayos, así como del resultado de las entrevistas de los candidatos seleccionados que se sometieron a la segunda fase del proceso de selección del Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, y de conformidad con lo establecido en el numeral noveno de la convocatoria en mención, a más tardar el 12 de abril del 2007, la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal remitirá al pleno de la Asamblea una terna para elegir al Contador Mayor, mismo que será designado por mayoría calificada de tres cuartas partes de los diputados presentes en el pleno.

Que conforme a lo establecido en el numeral onceavo de la convocatoria en comento todos los participantes se someterán estrictamente a los términos de la convocatoria, así como a los resolutivos que señale la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Las resoluciones de la Comisión de Vigilancia y del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal serán inapelables.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 122 inciso c) Base Primera fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción IX y 43 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XIV, 59, 60 fracción III, 61, 62 fracción XXXIV, 63 párrafo tercero, 64 y 65 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 3, 10 y 19 fracción VII de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, tienen a bien suscribir el siguiente Acuerdo.

Primero.- Los integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, al proceso de selección del Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene a bien presentar al pleno de esta Soberanía la terna de candidatos a efecto de designar por mayoría calificada de tres cuartas partes de los diputados presentes en el pleno.

El Contador Mayor de las Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el período comprendido del 1º de mayo del 2007 al 30 de abril del 2012 a los siguientes ciudadanos: Mónica María del Rosario Barrera Rivera, Angelo Fernando Cerda Ponce, David Manuel Vega Vera.

Segundo.- Hágase del conocimiento el contenido del presente Acuerdo a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero.- Hágase del conocimiento el contenido del presente Acuerdo a los interesados para los efectos conducentes a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 3 días del mes de abril del 2007.

Por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diputada Esthela Damián Peralta, Presidenta; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Vicepresidente; diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, Secretario; diputado Jorge Triana Tena, integrante; diputado José Antonio Zepeda Segura, integrante; diputado Jorge Schiaffino Isunza, integrante; diputada María Elba Garfias Maldonado, integrante; diputado Ramón Jiménez López, integrante; diputado Tomás Pliego Calvo, integrante.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.-** Gracias, diputada Secretaria.

De conformidad con lo que estipula el artículo 10 fracción III del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 2 de febrero del 2007, se va a proceder a consultar a la Asamblea en votación nominal, una a una de las propuestas que conforman la terna integrada por los siguientes candidato: ciudadano David Manuel Vega Vera, ciudadana Mónica María del Rosario Barrera Rivera y ciudadano Angelo Fernando Cerda Ponce. Aclarando que en caso de alcanzar la mayoría calificada a que se refiere el artículo anteriormente citado, en cualquiera de los casos no se someterán a votación las siguientes propuestas, toda vez que se ha cumplido la hipótesis señalada en el propio artículo 10 fracción III:

En consecuencia, proceda la Secretaría a someter a consideración de este pleno en votación nominal la propuesta del candidato como Contador Mayor del ciudadano David Manuel Vega Vera.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Carlos Hernández Mirón, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

López Rabadán, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Isaías Villa González, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, yo creo que en pro.

Arturo Santana, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Marco Antonio García, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Balfre Vargas, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Miguel Errasti, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Celina Saavedra, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 62 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Toda vez que la propuesta ha alcanzado una votación de 62 votos a favor, con lo que se cumple el supuesto señalado en el artículo 10 fracción III del decreto de referencia, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la votación nominal de las otras dos propuestas.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la dispensa de la votación nominal de las dos propuestas restantes. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba la dispensa, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia se aprueba la propuesta del ciudadano David Manuel Vega Vera como Contador Mayor de Hacienda para el periodo comprendido del 1º de mayo de 2007 al 30 de abril del año 2012.

Hágase de conocimiento de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de este órgano Legislativo y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación, así como de las autoridades conducentes.

Cítese al ciudadano que ha sido nombrado a efecto de que rinda su protesta de ley correspondiente.

Esta Presidencia informa que se encuentra en las puertas de este Recinto el ciudadano David Manuel Vega Vera, y para acompañarlo al interior del Recinto se designa en Comisión de Cortesía a los siguientes diputados: diputada Esthela Damián Peralta, diputada Elba Garfias Maldonado, diputado José Antonio Zepeda Segura, diputado Marco Antonio García Ayala, diputado Xih Tenorio Antiga.

En consecuencia se solicita a la Comisión designada cumpla su cometido.

(La Comisión cumple su cometido)

**EL C. PRESIDENTE.-** Se ruega a todos los presentes ponerse de pie y al ciudadano David Manuel Vega Vera, pasar al frente de esta Tribuna.

Ciudadano Manuel Vega Vera, “¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal?”

**EL C. DAVID MANUEL VEGA VERA.-** “Sí, protesto”.

**EL C. PRESIDENTE.-** “Si no lo hicieres así, que la Nación os lo demande”.

Gracias Contador Mayor. Felicidades.

Esta Presidencia le desea éxito en su encargo. Pueden tomar asiento los diputados.

Se solicita también a la Comisión de Cortesía acompañar al señor Contador Mayor a su salida del Recinto, en el momento que así desee hacerlo.

Comuníquese a las autoridades correspondientes.

(Comisión cumple su cometido)

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias mediante el cual fija las reglas para la celebración de la Sesión Solemne que se verificará el 27 de abril del 2007, en la que se otorgará la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año 2007. En consecuencia proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Reglas para la celebración de la Sesión Solemne que se verificará el día 27 de abril de 2007 en el que se otorgará la Medalla al Mérito Ciudadano 2007 a la C. Dolores Ayala Nieto.

Primera.- La sesión se realizará como Sesión Solemne con el único fin de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2007 a la C. Dolores Ayala Nieto, conforme al dictamen aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el día 12 de abril de 2007.

Segunda.- La Sesión Solemne iniciará a las 11:00 horas del día 27 de abril del año 2007 en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercera.- El Presidente de la Mesa Directiva pedirá a la Secretaría dar lectura a las reglas aprobadas por el Pleno para celebrar la Sesión Solemne.

Cuarta.- Se rendirán Honores a la Bandera con apoyo de la Escolta y Banda de Guerra de la Secretaría de Seguridad Pública.

Quinta.- La Presidencia de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2007 hará uso de la tribuna hasta por 10 minutos.

Sexta.- Habrá un pronunciamiento sobre la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2007 a la C. Dolores Ayala Nieto, por un integrante de cada uno de los grupos parlamentarios que integran esta Asamblea, así como de la Coalición Parlamentaria, por un término de 10 minutos para cada uno de estos puntos, conforme a un orden creciente de representación, bajo el siguiente orden:

- a) Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.
- b) Partido Verde Ecologista de México.
- c) Partido Nueva Alianza.
- d) Partido Revolucionario Institucional.
- e) Partido Acción Nacional.
- f) Partido de la Revolución Democrática.

Séptima.- La Presidencia de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2007 y los coordinadores de los grupos parlamentarios, harán entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2007, a la ciudadana Dolores Ayala Nieto.

Octava.- La ciudadana Dolores Ayala Nieto hará uso de la Tribuna para dirigir un mensaje por un tiempo máximo de 10 minutos.

Novena.- Se entonará el Himno Nacional.

Décima.- Se retirará la Escolta y Bandera Nacional.

Décima Primera.- La Presidencia de la Mesa Directiva, declarará concluida la Sesión Solemne.

Por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias: diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Presidente; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, Vicepresidente; diputado Daniel Ordóñez Hernández, Secretario; diputado Jorge Triana Tena, integrante; diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; diputado Carlos Hernández Mirón, integrante; diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, integrante; diputado Fernando Espino Arévalo, integrante; diputado Agustín Guerrero Castillo, integrante.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE-** Gracias, diputada Secretaria. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Invítese a la ciudadana que ha sido reconocida para que asista a la Sesión Solemne de referencia.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana, a la iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a

consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto Morgan Colón, a nombre de la Comisión de Participación Ciudadana.

**EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana, relativo a la iniciativa por la que se reforman distintos artículos de la citada ley.

A la Comisión de Participación Ciudadana de este órgano legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa por la que se reforman los artículos 1 párrafo dos, 10 fracción VIII, y otros más de este ordenamiento, presentada por el diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Con ese motivo, la Comisión dictaminó y resolvió lo que a continuación leo:

Primero.- Con excepción de lo señalado en el resolutivo segundo, esta Comisión se reserva para su estudio y análisis en una reforma integral, las modificaciones, reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana, propuestos en la iniciativa presentada por el diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, ante la Comisión de Participación Ciudadana, de esta IV Legislatura, el 14 de Noviembre del 2006.

Segundo.- Se reforman los artículos 37 y 38 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, para quedar como siguen:

Artículo 37.- Una vez presentada la iniciativa popular ante la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa o en sus recesos ante la Comisión de Gobierno, ésta la dará a conocer al Pleno y la turnará a una Comisión Especial integrada por los diputados de las Comisiones competentes en la materia de la propuesta, misma que verificará que la iniciativa cumpla los requisitos mencionados en el artículo anterior.

Artículo 38.- La Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 36. En caso de que no se cumplan, desechará la iniciativa presentada. La Comisión Especial deberá decidir sobre la admisión o rechazo de la iniciativa dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

Transitorios:

Primero.- Publíquese el segundo resolutivo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Así lo resolvieron y firman los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana, a los 21 días del mes de marzo el año 2007.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Sergio Avila, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

En pro, Bravo López.

Tomás Pliego, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Enrique Vargas, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Celina Saavedra, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Participación Ciudadana a la iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal realice los trámites y asigne el presupuesto necesario para la creación de una escuela para personas con discapacidad auditiva, con el fin de cubrir las necesidades de educación especializada en ese rubro en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a

consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda relativo propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal realice los trámites y asigne el presupuesto necesario para la creación de una escuela para personas con discapacidad auditiva.

Tomando en consideración que el 31 de diciembre de 2006 se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007 la presente ha quedado sin materia, por lo tanto las Comisiones Unidas resuelven no aprobar y por lo tanto desechar la presente propuesta con punto de acuerdo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado.

Está a consideración el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Juan Ricardo García Hernández, en contra.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Elba Garfias, a favor

Elvira Murillo, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ramírez del Valle, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Celina Saavedra, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Señores diputados y diputadas.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO (desde su curul).-**  
Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO (desde su curul).-**  
Entiendo que para la votación no se juntó el quórum, pero muchos de los diputados que no se encuentran en el Recinto se encuentran en trabajos de Comisiones Unidas en algunos casos. Entonces, pediríamos hacer la rectificación del quórum para revisar este asunto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se solicita a la diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pase de lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 55 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 y 131 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Secretaría vuelva a recoger la votación nominal del dictamen.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, en contra.

Miguel Errasti, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, a favor

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Hernández Labastida, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Laura Pina, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Marco Antonio García, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Sergio Ávila, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Celina Saavedra, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, 1 en contra y cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, por el que se desecha la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal revise, realice los trámites y asigne el presupuesto necesario para la creación de una escuela para personas con discapacidad auditiva, con el fin de cubrir las necesidades de educación especializada en ese rubro en el Distrito Federal.

Remítase al diputado promovente para su conocimiento.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a fin de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que solicite al Titular de la Defensa Nacional la celebración de un convenio de colaboración que impulse una campaña masiva de embellecimiento y regeneración de la Ciudad de México, limpiando los lugares públicos, suprimiendo el graffiti y pintas callejeras, conservando la imagen estética deseable en las 16 delegaciones políticas a través de los elementos encuadrados

en el Servicio Militar Nacional residentes en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Los que suscribimos diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos el siguiente punto de acuerdo:

El servicio militar es un instrumento que sirve para orientar de manera adecuada el comportamiento y desarrollo armónico de la juventud, mismo que se encuentra en el rango de obligación constitucional. En esta misma tesitura el servicio militar nacional conforma un instrumento eficaz del que se dispone la nación para alcanzar su prosperidad en el progreso, pues tal y como lo indica la propia Secretaría de la Defensa Nacional, hoy en día los conscriptos reciben un adiestramiento militar de calidad, con especial atención en recuperar y fortalecer en ellos los principios y valores morales, cívicos, patrióticos respecto a sus semejantes y sus padres; culto a los héroes, amor a la patria y a sus símbolos.

Ante el deterioro de la juventud a causa de aspectos negativos como la drogadicción, la corrupción, la desintegración familiar, la delincuencia, el ocio, el vicio, el alcoholismo, la falta de identidad nacional y, en síntesis, la degradación humana.

Por lo anterior es por lo que debe exhortarse al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones celebre un convenio con la Secretaría de la Defensa Nacional con el que se impulse la realización de una campaña masiva de regeneración, embellecimiento y recuperación estética en las zonas públicas del Distrito Federal.

Esta campaña es un primer paso en la conservación estética de la Ciudad de México, misma que puede trasladarse a otros Estados de la República y alcanzar

en el futuro su permanencia como función substancial de los conscriptos del Servicio Militar Nacional.

Las acciones por desarrollar deberán consistir en la limpia de parques y jardines, la restauración básica de sitios destruidos por el vandalismo y la basura, la supresión de pintas callejeras, un programa de reforestación y saneamiento de calles y avenidas con actividades que promuevan la cooperación de todos los ciudadanos a mejorar su calidad de vida y cuidar la imagen de la Ciudad.

Se le exhorta así al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que impulse una campaña única y sin precedentes en la limpieza y conservación urbana en razón de que en la actualidad el problema del graffiti vandálico ha superado la capacidad humana y técnica de la autoridad competente en la Ciudad para remediar tal mal social.

Pido, Presidente, que sea presentado este punto de acuerdo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputado como no. Gracias diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en ejercicio de sus facultades y obligaciones en materia de cultura, destine dentro del Presupuesto de Egresos los recursos necesarios y suficientes para construir de manera permanente un Centro de Investigación, Formación y Capacitación para la Profesionalización de Promotores y Gestores Culturales de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Elba Garfias Maldonado, a nombre de la Comisión de Cultura.

**LA C. DIPUTADA MARIA ELBA GARFIAS MALDONADO.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, mediante la que exhortamos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en ejercicio de sus facultades y obligaciones en materia de cultura destine dentro del Presupuesto de Egresos los recursos necesarios y suficientes para constituir de manera permanente un Centro de Investigación, Formación y Capacitación para la Profesionalización de Promotores y Gestores Culturales de la Ciudad de México.

Los suscritos diputados de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción III, IV y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 párrafo segundo, 132 fracción I y 133 párrafos primero y segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comparecemos para someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía una proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, mediante la que exhortamos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en ejercicio de sus facultades y obligaciones en materia de cultura destine dentro del presupuesto de egresos los recursos necesarios y suficientes para constituir de manera permanente un Centro de Investigación, Formación y Capacitación para la Profesionalización de Promotores y Gestores Culturales de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones.

Consideraciones:

1.- Que el sector cultural, según la Red de Gestores Culturales del Valle del Cauca, en Colombia, es la persona capaz de liderar y gestionar procesos culturales desde la planeación, diseño, ejecución y el trabajo en equipo en beneficio del desarrollo de su región.

Asimismo, las Redes de Gestores Culturales en España consideran que el gestor debe contar con una metodología basada en criterios técnico-científicos que le permitan crear proyectos, procurar fondos y ejecutarlos, así como administrar espacios culturales.

2. Que en nuestro país se han impartido algunos cursos, conferencias, talleres, diplomados y estudios de postgrado, estos últimos en la categoría de virtual o distancia de muy alta calidad, con el inconveniente de que casi la totalidad no son gratuitos.

Por el contrario, en algunos casos su costo supera los 20 mil pesos, haciéndolos inaccesibles para muchos gestores culturales que se han formado en la práctica, aunque en uno de ellos intervienen conjuntamente el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, la Universidad Autónoma Metropolitana y la Organización de Estados Iberoamericanos, no fue gratuito y no son permanentes.

3.- Que siendo una cultura prioritaria para el desarrollo humano, social y económico, debemos contribuir a que los promotores y gestores culturales de la Ciudad de México, cuenten con elementos teórico, prácticos e incidan en profesionalizar su actividad. Por lo tanto, es necesario crear un espacio de la más alta calidad en su método de enseñanza que forme y capacite tanto a los promotores y gestores que elaboran en la Secretaría de Cultura y en las áreas respectivas de las 16 delegaciones como a los promotores y gestores, profesionales que de manera independiente o en asociación, llevan a cabo su trabajo garantizando el acceso universal y gratuito a los programas del precipitado centro.

4.- Que el fundamento jurídico para el presente exhorto, se encuentra en los artículos 2º fracción III, 5 fracciones I, III, IV, VII, XVI y XVII de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto: Único. Considerado como un asunto de urgente y obvia resolución, exhortamos al Jefe de Gobierno de Distrito Federal, para que en ejercicio de sus facultades y obligaciones en materia de cultura, destine dentro del presupuesto de egresos los recursos necesarios y suficientes para constituir de manera permanente un centro de investigación, formación y capacitación para la profesionalización de promotores y gestores culturales de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. En los términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada María Elba Garfías Maldonado, se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

**EL C. PRESIDENTE.-** Pedimos por favor a los diputados presentes atención a la diputada Secretaria. Se va a repetir la votación.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Dirección General de la Central de Abasto, realice las acciones necesarias para garantizar la comercialización de los productos de las delegaciones Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, se concede el uso de la Tribuna al diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO SERGIO AVILA ROJAS.-** Buenas tardes.

El que suscribe, diputado Sergio Ávila Rojas, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea la presente propuesta con punto de acuerdo, para solicitar al Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Dirección General de la Central de Abasto realicen las acciones necesarias para garantizar la comercialización de los productores agropecuarios de las delegaciones Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac.

Antecedentes:

Con los decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de abril de 1970 y el 17 de Septiembre del mismo año, donde declara de utilidad pública la construcción y establecimiento de una central de abastos para la Ciudad de México, la expropiación de terrenos ubicados en la Delegación Iztapalapa para la construcción de la Central de Abasto respectivamente, así se inició el proceso de consolidación del proyecto para establecer un centro de distribución y acopio al mayoreo que permitiera la adecuada comercialización de los productos alimentarios, además de liberar a la zona centro de la ciudad de conflictos viales y sanitarios, por lo inadecuado de las instalaciones de almacenaje y refrigeración de ese entonces.

Más tarde se emitieron una serie de acuerdos, decretos y reglamentos para normar el funcionamiento de la Central de Abastos, destacando el contrato del fideicomiso para la construcción y operación de esta central de fecha 7 de junio de 1981, así como el instructivo de operación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1982; publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto del 4 de agosto de 1983 que establecía las facultades a la Comisión de Abasto y Distribución del Departamento del Distrito Federal; los

acuerdos del día 16 de junio de 1992 y su fe de erratas del 18 del mismo mes y año y el acuerdo de fecha 19 de septiembre de 1997, donde delega al Secretario de Desarrollo Económico y al Director Ejecutivo de la Central de Abasto facultades de organización.

Dichos acuerdos fueron suprimidos mediante el acuerdo que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 28 de diciembre del 2000, que modifica el Reglamento Interior de la Administración Pública otorgando facultades normativas a la Dirección General de la Central de Abasto.

La Central de Abasto del Distrito Federal cuenta con más de 2 millones de metros cuadrados construidos, 1445 locales y 2182 bodegas, además de contar con otro tipo de locales como frigorífico, cocinas, servicios urbanos, financieros y de seguridad pública.

El promedio de carga que maneja la Central de Abastos es de casi 20 mil toneladas diarias que se desplazan en 1752 vehículos que entran con carga por día, y se estima que las personas que laboran son 70 mil.

Los visitantes de esta Central ascienden en promedio a 206 mil...

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado, el tiempo ha concluido para exponer su propuesta, si es tan amable. Quisiera concluir su intervención, por favor.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ÁVILA ROJAS.-** Propuesta con punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico conforme a sus facultades coordine los procedimientos correspondientes al desarrollo y fomento económico de las actividades productivas del campo para la modernización y optimación de programas de abasto, comercialización y distribución de productos agropecuarios.

Segundo.- Se exhorta al Director General de la Central de Abastos la implementación de acciones y programas de abasto, comercialización y distribución que faciliten las condiciones de venta de los productos agropecuarios procedentes de las Delegaciones Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado, muy amable. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se expone la problemática de carácter urbano que se ha suscitado en el Pueblo de Santa Ursula Coapa en la Demarcación Territorial de Coyoacán y se solicita solución inmediata, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-** Con su venia, diputado Presidente.

Con base en el acuerdo de la Comisión de Gobierno, sujeto la exposición del presente punto de acuerdo al término de 3 minutos, sin embargo solicito su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Propuesta con punto de acuerdo:

El suscrito, diputado Miguel Sosa Tan, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con base en las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los relativos de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento para su aprobación el siguiente punto de acuerdo por el que se expone la problemática de carácter urbano que se suscita en el pueblo de Santa Ursula Coapa en la Demarcación Territorial de Coyoacán.

El antecedente más inmediato y preocupante de la problemática que a continuación expongo data del pasado mes de febrero, donde debido a la falta de atención de las autoridades delegacionales de Coyoacán, los habitantes de la

colonia pueblo de Santa Ursula Coapa obstruyeron la circulación de la calzada de Tlalpan en el tramo correspondiente a la zona oriente del referido poblado.

En el mes de julio de 2006 la empresa Promotora Recyde S.A. de C.V. dio inicio a la construcción de un proyecto inmobiliario de 80 departamentos en el predio identificado con el número 302 de la calle Esfuerzo, ubicada en la colonia pueblo de Santa Ursula Coapa en la demarcación territorial de Coyoacán. Dicho predio cuenta con una superficie aproximada de 6,438.78 metros cuadrados.

La construcción de un complejo de dicha naturaleza causa un impacto ecológico, ambiental, urbano, visual y social negativo a dicho pueblo, por lo que existe inconformidad de la comunidad en que se lleve a cabo.

Toda construcción de condominios debe contar con la manifestación de impacto urbano ambiental y riego, que consiste en presentar la factibilidad de agua de uso de suelo, de vialidad e impacto ambiental.

Si bien un predio que puede tener su zonificación de uso de suelo que emite la SEDUVI, éste no es suficiente si dentro de la misma zona no cumple con las demás normas de ordenación.

En las zonas de los pueblos o barrios de Coyoacán no se pueden construir unidades habitacionales ya que su traza urbana, tal y como lo plantean las normas de ordenación sobre vialidades de la Ley de Desarrollo Urbano y de la Ley de Protección Civil las calles son angostas y sólo cabe un vehículo, para un carro de Bomberos o una ambulancia sería difícil acceder a una situación de emergencia.

Con base en la normatividad aplicable, no es viable la construcción de una obra de dicha naturaleza en la zona como la del pueblo de Santa Ursula Coapa, pero suponiendo sin conceder que así fuera será necesario que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda realice y envíe a esta soberanía un análisis minucioso y pormenorizado respecto del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que la empresa promotora Recyde S.A. de C.V. debió satisfacer para llevar a cabo su proyecto.

Por su parte el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Coyoacán señala al pueblo de Santa Ursula Coapa como una de las zonas patrimoniales con fisonomía propia y patrimonio cultural y urbano-arquitectónico, y lo identifica como zona con valor patrimonial.

Es claramente improcedente la construcción de un proyecto de tal naturaleza, por lo que habrá que realizar un estudio minucioso y responsable respecto de la estricta sujeción de la autoridad competente a las disposiciones que regulan la construcción de la obra privada en comento, toda vez que ésta por su funcionamiento, forma y magnitud rebasa las capacidades de la infraestructura o de los servicios públicos del pueblo de San Ursula.

**EL C. PRESIDENTE.-** Perdón, diputado, el tiempo ha concluido. Si es tan amable.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.-** Concluyo, diputado Presidente. Independientemente de que por sí afecta negativamente el espacio, imagen y paisaje urbano.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien solicitar a esta Soberanía la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda informe y sustente fehacientemente la sujeción irrestricta de su proceder a la normatividad aplicable respecto del otorgamiento de la licencia de uso de suelo para la construcción del proyecto inmobiliario en referencia, así como la razón por la que no se respetó el uso de suelo en dicha autorización.

Segundo.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que es quien debe vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo, no autorice en lo subsecuente la construcción de proyectos habitacionales que no cumplan con la normatividad en la materia y que vulneran la tranquilidad de alguna otra comunidad de la delegación de Coyoacán, toda vez que ésta está compuesta por muchos más pueblos, barrios, colonias con características iguales o semejantes.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon y a la titular de la Secretaría de Turismo, Alejandra Barrales Magdaleno, remitan a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe detallado del convenio firmado por el Gobierno del Distrito Federal para la adquisición de los derechos de transmisión de la final del concurso Miss Universo, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Vale la pena el considerar que la actividad turística de la ciudad de México requiere que la Secretaría de Turismo actúe como una instancia promotora, pero sobre todo reguladora, además de reforzar la necesidad existente a través de políticas públicas bien diseñadas para que la Secretaría sea una instancia vigilante y promotora de que los beneficios generados por la actividad sean equitativamente distribuidos a todos los sectores de la población involucrados, ya sea de manera directa o indirecta.

En espera de la presentación del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, se ha dado a conocer a los medios de comunicación la compra por parte del Gobierno del Distrito Federal de los derechos para la realización de la final del Certamen Miss Universo; sin embargo, el concurso ha sido considerado en algunos países en los que se ha llevado a cabo un ejercicio no favorecedor en sociedades que buscan consolidar la no discriminación.

Cabe recordar que en nuestra ciudad es vigente desde el mes de julio del 2006 la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, la cual establece como objeto de la ley en su artículo 3º establecer los principios y criterios que orienten las políticas públicas a favor de la no discriminación.

Cabe mencionar que entre las cláusulas establecidas para participar en el concurso, además de tener características físicas específicas, es necesario por ejemplo no ser madre ni estar casada o embarazada.

Así también nuestro país suscribió la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la cual establece en su artículo 5º “Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; además, hace un par de semanas la Asamblea Legislativa aprobó por unanimidad la Ley de Igualdad Sustantiva entre hombres y mujeres en el Distrito Federal, que es una conquista más por reconocer los derechos la mujer, ya que en la actualidad en la práctica no existe una igualdad real, plena e integral.

Por ello, consideramos que buscar posicionar en materia turística a nuestra ciudad a través de la promoción de la figura sexual femenina, conlleva a retroceder en la lucha por anular el rol impuesto a la mujer que la identifica como un objeto decorativo, pasivo, disponible y dependiente.

Por ello, es necesario considerar que las políticas públicas implementadas por el GDF deberán garantizar la igualdad entre hombres y mujeres como un derecho fundamental de todas las personas.

Por lo anteriormente expuesto y con el objeto de transparentar el ejercicio de la función pública, es importante el conocer las razones por las cuales el gobierno considera importante la realización del concurso en comento.

Propuesta con punto de Acuerdo:

Único.- Se le solicita atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal remitir a esta Asamblea Legislativa un informe detallado sobre el convenio firmado por el GDF para la adquisición de los derechos de transmisión de la final del Concurso Miss Universo, así como sus propuestas para reposicionar a la ciudad de México como uno de los principales destinos turísticos del mundo.

Diputado Presidente, le solicito que inserte íntegro este texto en el Diario de los Debates.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 36, 43, 44, 46, 48, 60 y 61 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo a efecto de que este Órgano Legislativo exhorte al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a informar la situación que guarda la realización de la encuesta origen-destino 2006-2007, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- (Desde su curul)**  
Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Si, diputada, con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- (Desde su curul)**  
Para solicitar a la Presidencia si pudiéramos verificar quórum, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputada. Le solicitamos a la Secretaría por favor el pase de lista.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 44 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia le solicitamos al diputado Jorge Romero Herrera haga uso de la Tribuna para presentar su propuesta con punto de acuerdo.

**EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** Con su venia, Presidente.

Es un honor decir que mi punto de acuerdo haya resultado de tanto interés para volver a congregar al pleno.

En auténtica economía procesal, me limitaré a leer los considerandos.

Primero.- Que la Secretaría de Transportes y Vialidad, con fundamento en el artículo 7º de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, está facultada para proveer en el ámbito de su competencia, que la vialidad, su infraestructura, equipamiento, auxiliares, servicios y elementos inherentes hoy incorporados a ella se utilicen en forma adecuada, coordinándose en su caso con las áreas correspondientes para lograr este objetivo.

Segundo.- Que de conformidad con el citado artículo, es facultad de la Secretaría realizar los estudios sobre la oferta y la demanda de servicio público de transporte, así como los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y las condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal.

Tercero.- Que los resultados de la encuesta origen-destino permiten identificar los patrones de movilidad de la población y son un referente primordial para las decisiones en esta materia.

Cuarto.- Que el ex Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal afirmó ante los legisladores en octubre del año pasado que se elaboraría la encuesta

origen-destino para tomarla como referencia obligada al implementar los programas para la creación de nuevos medios de transporte, siendo que para esa fecha ya se habían firmado las bases de coordinación con el INEGI.

Quinto.- Que la última encuesta realizada fue en el año 1994, es decir, hace más de una década, lo cual es evidente un cambio gradual en la información conocida y por ende la necesidad de contar con una encuesta actual que muestre las necesidades de movilidad de la población.

Sexto.- Que los programas y recursos del gobierno deben ajustarse en criterios de racionalidad, a fin de evitar gastos injustificados y atender con oportunidad los problemas de los habitantes.

Séptimo.- Que de conformidad con la fracción VII del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de ésta solicitar a la administración pública del Distrito Federal la información y documentación que considere necesaria para el mejor desempeño de su función.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a consideración de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal un informe sobre la situación que guarda la realización de la encuesta-origen 2006-2007. Dicho informe deberá contener:

- 1.- Planes.
- 2.- Instituciones que van a auxiliar a la Secretaría para la elaboración de la misma.
- 3.- Objetivos.
- 4.- Proyectos.
- 5.- Periodo de duración.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal requiere que el Secretario de Transportes y Vialidad implemente las acciones, planes y programas a fin de

entregar el resultado de la encuesta origen-destino y el mismo se incluya en la elaboración del plan de red de transporte y vialidad para la presente administración.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado, muy amable. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al director del Instituto de la Juventud establezcan mecanismos de coordinación con los Secretarios de Educación Pública, de Salud, de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, para atender de forma coordinada las necesidades más apremiantes de la juventud del Distrito Federal y que con ello resulten programas y acciones orientados a los jóvenes en sus respectivas materias, asegurando la transversalidad de la política de juventud del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** Con su venia, Presidente. Igual por economía procesal solicitando que se inserte todo en el Diario de Debates, sólo lee considerandos.

Primero.- Que la juventud es un sector estratégico para el desarrollo del Distrito Federal, por lo que es urgente atender con oportunidad los rezagos que se presentan.

Segundo.- Que el derecho a la salud, a la educación y al trabajo están consagrados en la Constitución y están reconocidos en el ámbito local como derechos de los jóvenes en la Ley de las y los Jóvenes.

Tercero.- Que el Instituto de la Juventud de conformidad con lo que establece el Artículo 49 fracción II de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, cuenta con la atribución para crear mecanismos de coordinación institucional entre instancias del Gobierno Central del Distrito Federal.

Cuarto.- Que de acuerdo al Artículo 49 fracciones III y V de la citada Ley, corresponde al Instituto de la Juventud por una parte promover, potenciar, mejorar y actualizar permanentemente el desarrollo integral de la juventud del Distrito Federal y, por otra, coordinar y desarrollar un sistema de información e investigación sobre la juventud del Distrito Federal, con lo que se le confiere al Instituto de la Juventud del Distrito Federal la directriz sobre la política de juventud en la Entidad.

Quinto.- Que el Instituto de la Juventud cuenta con limitada capacidad operativa, ya que dispone de pocos recursos administrativos, técnicos y económicos para afrontar los problemas más urgentes de la juventud del Distrito Federal y que no es propio otorgarlos porque implicaría entre otras cosas la duplicidad de tarea.

Sexto.- Que es necesaria la colaboración de las dependencias a fin de maximizar el alcance de las mismas aprovechando la especialización de cada dependencia y evitar la duplicidad de funciones.

Séptimo.- Que las Secretarías en virtud de lo dispuesto por las leyes que regulan su funcionamiento, son responsables de las políticas e implementación de programas en sus respectivos ámbitos y no están impedidas legalmente para colaborar con otras dependencias.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar a consideración de esta H. Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta respetuosamente a que el Director del Instituto de la Juventud del Distrito Federal establezca mecanismos de coordinación con los Secretarios de Educación Pública, de Salud y del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal para atender de forma coordinada las necesidades más apremiantes de la juventud del Distrito Federal y que de ello resulten programas y

acciones orientados a los jóvenes en sus respectivas materias, de manera que se asegure la transversalidad de la política de juventud del Distrito Federal.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 26 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Electoral del Distrito Federal a que emita el Reglamento para la Liquidación de las Asociaciones Políticas que Pierden su Registro, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Someto a esta honorable Asamblea la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Electoral del Distrito Federal, a que emita el Reglamento para la Liquidación de las Asociaciones Políticas que Pierdan su Registro.

Por economía parlamentaria omito la lectura íntegra del presente punto de acuerdo, por lo que solicito al diputado Presidente se inserte la versión íntegra del mismo en el Diario de los Debates.

La pérdida del registro como asociaciones políticas en el Distrito Federal tiene como consecuencia la pérdida del carácter de entidad de interés público y de la personalidad jurídica para actuar y ostentarse ya sea como un partido político nacional o como agrupación política local, lo que en consecuencia implica la pérdida de prerrogativas y derechos previstos para las asociaciones políticas en el Distrito Federal, lo anterior no óbice para señalar que las obligaciones de las asociaciones políticas aún cuando pierdan su registro, tienen la obligación de cumplir con la totalidad de las obligaciones adquiridas durante el tiempo que

mantuvo el mismo y en consecuencia la de presentar los informes correspondientes sobre el origen y monto de los ingresos que haya recibido por cualquier modalidad de financiamiento.

Con fecha 19 de octubre del 2005 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, entre las cuales el legislador facultó al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal a emitir el Reglamento para la Liquidación de las Asociaciones Políticas que Pierden su Registro.

La reforma fue publicada hace más de un año, sin que la opinión pública o las propias asociaciones políticas conozcan los trabajos tendientes a la emisión de la reglamentación motivo del presente punto de acuerdo.

La finalidad que se persigue al reglamentar la liquidación de las asociaciones políticas que hayan perdido su registro es que sea factible verificar el cumplimiento de éstas en cuanto al cumplimiento de todas sus obligaciones en materia electoral y que se de un adecuado destino a los bienes de las asociaciones políticas que utilizaron para el cumplimiento de sus funciones constitucionales.

Por lo anterior se propone el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal a que la brevedad posible emita el Reglamento correspondiente para el procedimiento de la liquidación de bienes de aquellas asociaciones políticas que pierdan su registro.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Políticos-Electorales.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal, se concede el uso

de la Tribuna a la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Asamblea Legislativa, presentamos ante este Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo sobre el instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal, en razón de los siguientes antecedentes:

En sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, de fecha 17 de Octubre del 2002 fue aprobado el dictamen de la iniciativa de Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de Diciembre del mismo año, entrando en vigor el día siguiente de su publicación, sin embargo hasta la fecha, no se ha instalado.

Consideraciones:

Uno de los principales problemas que afectan a los habitantes de esta ciudad, es el relativo a la inseguridad pública, problema que desde varias décadas se ha insistido en enfrentar por medio de la prevención en sus diferentes modalidades.

El instituto avalado por todos los actores políticos, implica un avance sólido en el combate a la inseguridad, principal demanda de los habitantes del Distrito Federal y uno de los mayores compromisos del Jefe de Gobierno.

Con la creación de este instituto, la ciudad contaría con un espacio para la investigación, destinado a proveer a las diversas instancias del gobierno y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de análisis riguroso, información relevante y capacitación de alto nivel en el ámbito de la seguridad pública integral y de la criminología.

La Comisión de Seguridad Pública, organizará un foro para el análisis, discusión e intercambio de propuestas y reflexiones que permitan elaborar los lineamientos

que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, aportará al programa de seguridad pública del Distrito Federal 2006-2012. Entre los puntos relevantes que se abordarán en dicho foro, será precisamente la necesidad de instalar el multicitado instituto como ámbito estratégico en la implementación de una política criminológica integral.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instrumente las acciones conducentes para que en cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo Cuarto Transitorio de la Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito del Distrito Federal, permita la instalación del órgano de gobierno y realice la designación del Director General de dicho instituto.

Segundo.- La Asamblea Legislativa exhorta también al Jefe de Gobierno a que en el ejercicio de sus atribuciones, asigne al presupuesto necesario para la instalación del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito del Distrito Federal.

Tercero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Jefe de Gobierno a que informe a este Órgano Legislativo sobre el incumplimiento al artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito del Distrito Federal.

Diputado Presidente, solicito que el texto íntegro de este punto de acuerdo, se inserte en el Diario de los Debates y que con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, sea turnado a las comisiones correspondientes.

Lo suscribimos los 17 legisladores del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada, así se hará. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Educación del Distrito Federal, doctor Axel Didrickson Tanayaguy, para que en el marco del proceso de transferencia de los servicios educativos al Distrito Federal y en consulta y coordinación con la Secretaría de Educación Pública Federal, incluyan los nuevos planes y programas de estudio de educación básica de manera transversal, las materias de formación cívica, derechos humanos y educación artística en sus diversas modalidades, se concede el uso de la Tribuna al diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria, solicito a la Presidencia de esta Asamblea se inserte la versión íntegra del presente punto de acuerdo.

Diputadas y diputados.

El que suscribe, diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 122 Base Primera fracción V inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones II, XII, XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción V y XVI, 84 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta

honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, haciendo la siguiente exposición de motivos:

Primero.- La sociedad se ha diversificado y paradójicamente a la educación se le ha querido presentar como un proyecto hegemónico, ignorando la riqueza de la diversidad étnica y cultural que vivimos en esta gran Capital.

El proyecto educativo no puede, no debe centrarse exclusivamente en ser un coto de la técnica sin humanismo ni sensibilidad. La educación debe ser integral para fomentar la formación con valores de las personas como elemento de la comunidad.

Asimismo, para formar ciudadanos de calidad desde sus inicios debemos de atender a la educación como un proyecto integral con una tríada de elementos de eje como son los derechos humanos, el civismo y las artes, que ninguno de ellos se excluye ni a la ciencia ni a la técnica.

Asimismo, como punto tercero, tal como se expresa en la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del día 10 de diciembre de 1948, se aprobó y proclamaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Cuarto.- Que los educandos aprendan desde sus inicios en la enseñanza básica el conocimiento de los derechos y las libertades de carácter universal, considerando que la supresión de la conciencia en estos elementos y el menosprecio de los derechos humanos ha originado reprobables hechos como actos de barbarie en diversos momentos de la historia de los pueblos.

El individuo como parte de la sociedad deberá fundar la enseñanza que adquiere moral y éticamente en la raíz que le concede la cultura cívica y no iniciar en la educación media desde la nada.

En materia de valores, es indispensable que tengamos nosotros el compromiso, tenemos que hacerlo desde el principio y debe regir el carácter de los ciudadanos que estamos generando en este instante por el porvenir de nuestras comunidades.

Asimismo, se verán implícitas en las normas y leyes la importancia de los símbolos patrios, deberán ser sentidos que no debemos olvidar ni ignorar el rumbo ni la convivencia más civil y humana como forma de acato a las instituciones, con el objetivo de lograr ciudadanos responsables.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía, insistiendo que he dejado de mencionar los párrafos quinto, sexto, séptimo y octavo de esta proposición con punto de acuerdo, para someter a consideración de esta Soberanía el punto de acuerdo:

Único.- Que se exhorte al Secretario de Educación en el Distrito Federal, doctor Axel Didrickson Tanayaguy, para que en el marco del proceso de transparencia de los servicios educativos al Distrito Federal y en consulta y coordinación con la Secretaría de Educación Pública Federal incluya en los nuevos planes y programas de estudio de educación básica de manera transversal en materia de formación cívica, derechos humanos y educación artística en sus diversas modalidades, apoyando las creaciones de los espacios culturales, como bibliotecas públicas, parques, foros, programas periódicos a este recinto y otros recintos parlamentarios y museos de la Ciudad de México.

Es cuanto, señor Presidente.

Firma el diputado Marín Olavarrieta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas del Gobierno Federal para que libren a la brevedad posible los 450 millones y 150 millones de pesos autorizados por la Cámara de Diputados para el programa de recuperación del suelo de conservación del Distrito Federal, así como el programa de la zona sujeta a

conservación ecológica de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, Distrito Federal, respectivamente y para elaborar, acordar y firmar en breve plazo el convenio de coordinación y los lineamientos técnicos de dichos programas, en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal y las nueve delegaciones con suelo de conservación: Alvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, se concede el uso de la tribuna al diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.-** Buenas tardes, diputados y diputadas.

Este punto de acuerdo se debió haber presentado el 10 de abril del 2007. Quiero decirles que ya fue rebasado en cuanto al objetivo y subo a esta tribuna para agradecer a los diputados federales Aleida Alavez, Guadalupe Flores, Alejandro Sánchez Camacho, Carlos Navarro, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural en la Cámara de Diputados federal, Javier González Garza y a los jefes delegacionales Gilberto Ensástiga, José Luis Cabrera, Uriel González, Guillermo Sánchez, Héctor Guijosa, Leonel Luna, Remedios Ledesma, Francisco Chiguil y Horacio Martínez, así como a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de esta Asamblea Legislativa el compromiso claro e indeclinable por buscar recursos que beneficien a los productores, ejidatarios, comuneros del suelo de conservación del Distrito Federal.

Gracias a la decida participación de todos estos actores y sobre todo a la participación de cientos, por no decir miles de productores que sobreviven y que están interesados en cuidar el suelo de conservación, a todos estos les agradezco en infinito.

Hay que reconocer el gran esfuerzo que se tradujo en un compromiso de la SEMARNAT en asignar 225 millones de peso para realizar acciones en suelo de conservación, acciones de distinto tipo que tendrán beneficios tangibles para las comunidades y para la sobrevivencia del Distrito Federal.

No me queda más que dejar claro que la Comisión de Desarrollo Rural y esta Asamblea Legislativa debemos de continuar con el esfuerzo de mantener el apoyo decidido para el suelo de conservación, dado que de ahí depende la viabilidad de la Ciudad de México.

Muchas gracias, señores diputados y diputadas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Esta Presidencia toma nota.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 45, 52, 53 y 54 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente a los titulares de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, para que implementen un programa integral de recepción de envases con medicinas caducas y no usadas e implementos médicos domésticos como agujas y jeringas mediante la instalación de contenedores apropiados en las farmacias y centros comerciales del Distrito Federal para ser trasladados a una planta de selección y clasificación para su destino final con técnicas de seguridad y control durante todo el proceso, con una ampliación participación del sector social, empresarial y farmacéutico, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

**LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.-** Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

De conformidad al acuerdo legislativo, por economía parlamentaria se sintetiza el contenido de la propuesta con punto de acuerdo que me permito presentar a la consideración de esta honorable Asamblea en términos siguientes:

Se exhorta atentamente a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, para que implementen un programa integral de recepción de envases con medicinas caducas y no usadas e implementos médicos domésticos como agujas y jeringas, mediante la instalación de contenedores apropiados en las farmacias y centros comerciales del Distrito

Federal para ser trasladados a una planta de selección y clasificación para su destino final, con técnicas de seguridad y control durante todo el proceso, con una amplia participación del sector social, empresarial y farmacéutico.

Daré lectura a los puntos sobresalientes de los capítulos.

Antecedentes: El derecho a la salud es una prerrogativa esencial para el desarrollo integral del ser humano.

La atención a la salud y el saneamiento ambiental, son servicios públicos a cargo del Estado y consecuentemente esta atención garantiza el acceso a toda persona, los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

El Distrito Federal como asentamiento urbano plural, con una diversidad permanente de estratos sociales y económicos, debe ser objeto de una atención especial y particular en los rubros de salud y saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

En las últimas décadas hemos sido testigos del avance de la atención médica hacia la población del Distrito Federal que ha generado un incremento importante en la producción y consumo de medicinas.

Actualmente en todos y en cada uno de los hogares de 8.6 millones de habitantes del Distrito Federal la compra, consumo y almacenamiento de medicamentos son acciones cotidianas que se expresan al interior de nuestros hogares.

Todos estamos conscientes de que es necesario impulsar una cultura para la manejo de los residuos medicinales que tenemos en nuestros hogares; por lo que resulta conveniente revisar nuestro botiquines caseros dos veces al año y la implementación de un programa integral con amplia participación ciudadana y la colaboración de la industria farmacéutica para recepcionar en las farmacias y en los centros comerciales todos aquellos envases originados por los medicamentos caducos o no usados, con el propósito de que se les aplique el tratamiento sanitario correspondiente como residuos peligrosos.

Esta acción desde luego tendría dos objetivos: El primero, proteger al consumidor de medicinas con fecha de caducidad vencida.

En segundo lugar, evitar que las mismas se depositen en los recipientes de basura y así se trasladen a los tiraderos, en donde son objeto de pepena y selección con el propósito de venta, generando un grave riesgo de afectar la salud de los trabajadores y de quienes consuman esos productos.

Consecuentemente, es necesario implementar acciones y políticas sanitarias para el manejo correcto y seguro de residuos de medicamentos en envases y útiles sanitarios que son desechados a través de las acciones de recolección de residuos sólidos.

En esencia, proponemos organizar una campaña permanente de depósito de medicamentos caducados, con amplia participación social, empresarias e institucional a efecto de eliminar las diversas posibilidades de daño a la salud humana y contaminación al medio ambiente.

Hago entrega del texto íntegro de la propuesta con punto de Acuerdo para que se incluya en el Diario de los Debates, solicitándole se de trámite en términos del artículo 132 del Reglamento para el Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se turna a las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Salud y Asistencia Social.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Se informa que se recibió una propuesta con punto de Acuerdo enlistado en el numeral 56 para que el Gobierno del Distrito Federal a través de su Titular, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, establezca las acciones necesarias para

solicitar a los órganos político administrativos o delegaciones a que dentro de un plazo de 120 días naturales comiencen con la divulgación y actualización mensual a través de medios electrónicos en sus sitios de Internet de toda la información y documentación concerniente a los actos y contratos suscritos en materia de adquisiciones y/o arrendamientos de bienes, servicios y obras públicas, así como el cumplimiento de las metas establecidas por ley en materia de adquisición de bienes y servicios, mediante licitaciones, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas, adhiriéndose para tal efecto a los criterios de máxima publicidad de los actos públicos, que remitió el diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. En fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Se informa también que se recibió una propuesta con punto de acuerdo enlistada en el numeral 63, mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que deje sin efecto solicitar el pago de la tenencia vehicular como requisito para realizar la verificación vehicular, que remitió el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. También, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte.

Se informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo enlistada en el numeral 64, para que este órgano Legislativo exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que realice las gestiones necesarias con el objeto de finalizar el proceso de descentralización de los servicios de salud en el Distrito Federal, que remitió el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Coyoacán, arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, a incorporar en el Programa la Educación, la Salud y Empleo Autogestivo (PRESEA) las zonas que requieren el programa social, se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-** Con su permiso, Presidente.

Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Coyoacán, arquitecto Heberto Castillo Juárez, a incorporar en el Programa la Educación, la Salud y Empleo Autogestivo (PRESEA) las zonas que requieren el programa social.

El suscrito, diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XVI y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXX, 13 fracción IV, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la presente propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Coyoacán, arquitecto Heberto Castillo Juárez, a incorporar en el Programa la Educación, la Salud y Empleo Autogestivo (PRESEA) las zonas que requieren el programa social, para lo cual se expone los siguientes considerandos:

Primero.- Estamos convencido que toda política social debe ser la acción pública para construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de

la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos, con el fin de lograr la incorporación plena de los habitantes a la vida económica, social y cultural.

Segundo.- El reconocimiento de los derechos sociales constituye por tanto el punto de partida indispensable para frenar el empobrecimiento, abatir la desigualdad y recuperar la cuestión social en nuestra ciudad. La ubicación de la desigualdad social como uno de los principales problemas, ha impulsado a gobiernos democráticos como el de nuestra ciudad a establecer una política social que permita frenar el empobrecimiento de la población y la búsqueda de la universalidad en el ejercicio de los derechos sociales.

Tercero.- En este sentido los objetivos generales de los Programas Generales de Desarrollo de los últimos años han impulsado una política social integral dando prioridad a los siguientes ámbitos: salud, educación, fomento económico, vivienda y desarrollo urbano, cultura y deporte, consecuentemente con la creación de programas sociales que contribuyan a estos rubros en beneficio de los más vulnerables.

Cuarto.- En este contexto, en el marco de la Ley para el Desarrollo Social del Distrito Federal, la Delegación Coyoacán a través de su Dirección de Desarrollo Social presentó para este año el Programa para la Educación, la Salud, el Empleo Autogestivo (PRESEA) 2007, que sustituyó el denominado programa PISO que prevalecía en esta demarcación.

Quinto.- El PRESEA se integra con 3 subprogramas: Programa de Madres Solteras Menores de 20 Años, Programa para Estudiantes de Sexto de Primaria y Tercero de Secundaria, y Programa de Apoyo para la Capacitación para el Trabajo y el Empleo Autogestivo. Estos 3 aplicándose sólo para la población residente de las unidades territoriales con índices de marginalidad alto y muy alto de Coyoacán.

Sexto.- Atendiendo a los principios de la política de desarrollo social como son: igualdad, equidad de género, equidad social, justicia distributiva, diversidad,

integralidad, territorialidad, resulta incongruente se consideren como beneficiadas tan solo 13 Colonias de la demarcación si tomamos en cuenta que el objetivo es contribuir al mejoramiento integral de las condiciones y la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Séptimo.-Es de mencionar que tanto en la zona de los Culhuacanes como en Los Pedregales, es de observarse que existen colonias, barrios y unidades habitacionales con un contexto social muy variable que necesitan de este Programa y no se encuentran contempladas en el mismo.

Por poner algunos ejemplos...

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.-** Diputado, le recuerdo de su tiempo.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.-** ¿Me permite unos minutos, Presidenta?

Han acudido madres solteras, padres con hijos, vecinos que necesitan la capacitación y promoción del empleo autogestivo.

Octavo.- Es de llamar la atención que en su Programa de Apoyos para Niños y Adolescentes de Sexto de Primaria y Tercero de Secundaria, en cuanto a los requisitos establecidos en el documento de presentación del PRESEA, se menciona que serán beneficiados los niños y adolescentes que asistan a las escuelas oficiales ubicadas en las unidades territoriales, con índice de marginación alto y muy alto. Sin embargo nos encontramos ante la situación que existe en muchos casos que aún viviendo en las zonas que actualmente se encuentran beneficiadas, por cuestiones de lugar del trabajo de los padres los niños no acuden a las escuelas cercanas, dado que como hay una contradicción en la implementación de la política social, trayendo como consecuencia el ser excluidos de ese programa.

Por lo tanto se considera preeminente la revisión inmediata de la implementación del Programa para la Educación, la Salud y el Empleo Autogestivo 2007 en la

Delegación Coyoacán, porque estoy convencido de que las familias más vulnerables son nuestra razón de existir y luchar, son ellas que hacen que hoy en nuestra Ciudad podamos ver el futuro con confianza, con certeza, pero sobre todo con esperanza.

En virtud de lo anterior expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me son conferidas como legislador, someto a consideración de este Pleno la siguiente propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Coyoacán, arquitecto Heberto Castillo Juárez, incorporar el Programa para la Educación, la Salud y el Empleo Autogestivo, PRESEA, las zonas que requieren del programa social.

Es cuanto, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, y a la Jefatura Delegacional en Benito Juárez, suspendan temporalmente la recepción y emisión de documentos que tengan por objeto la tramitación de cualquier tipo de construcción nueva en esa demarcación durante el tiempo que duren los trabajos de la Comisión de Investigación, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DIAZ CUERVO.-** Gracias diputada Presidenta.

Los suscritos diputados integrantes de la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea y 133 de su Reglamento, comparecemos para someter a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo una proposición con punto de acuerdo para que se exhorte a

los titulares de la Delegación Benito Juárez y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal para que valoren en el ámbito de sus competencias la suspensión temporal de la recepción y emisión de documentos que tengan por objeto la tramitación de cualquier tipo de construcción nueva a realizarse dentro de la demarcación durante el tiempo que duren los trabajos de la Comisión de Investigación que para el efecto aprobó esta Soberanía.

En obvio de tiempo, señora Presidenta, le solicito se inserte íntegramente este unto de acuerdo en el Diario de los Debates, que viene firmado por un total de 38 diputados y diputadas de los distintos grupos parlamentarios y por la totalidad de los integrantes de la Comisión Especial Investigadora y se presenta por el artículo 133.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Se recibió una solicitud para que la votación sea nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación nominal, si la propuesta presentada por el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en contra.

Jacobo Bonilla, en contra.

Paula Soto, en contra.

Díaz Cuervo, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Elvira Murillo, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Zepeda, en contra.

Agustín Castillo, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Paz Quiñones, en contra.

Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Isaías Villa, a favor.

Fernando Espino, en contra.

Tenorio Antiga, en contra.

Gloria Cañizo, en contra.

Tonatiuh González, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Laura Piña, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ramón Jiménez, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Celina Saavedra, en contra.

Rebeca Parada, en contra.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 14 votos en contra, cero abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se considera de urgente y obvia resolución. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Hasta por 10 minutos, en términos del artículo 119, diputada Paula Soto.

**LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.-** Con su venia, diputada Presidenta.

La suspensión temporal de la recepción y emisión de documentos que tengan por objeto la tramitación de cualquier tipo de construcción nueva a realizarse dentro de una Demarcación Política, debe estar fundada y motivada mediante un acuerdo expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para el conocimiento de la población.

Debe de cumplir con los requisitos de validez que estipula la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal por tratarse de actos de la Administración Pública Central y desconcentrada, como es el caso de una Demarcación Política, conforme a lo establecido en su artículo 6º.

La Delegación Benito Juárez no está facultada para decretar la suspensión indefinida de los trámites inherentes en la diligencia de cualquier tipo de trámite administrativo, máxime que en este momento se encuentra trabajando la Comisión de Investigación de este Órgano Legislativo para detectar las supuestas irregularidades en el otorgamiento de manifestaciones de construcción.

La facultad corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C Base Segunda fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción II, 12 fracción IX, 67 fracción II y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 14

tercer párrafo, 15 fracción II y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

La Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal en su artículo 49 dice que en ningún caso, y repito, en ningún caso, se podrán rechazar los escritos que se presenten en las unidades de recepción de las autoridades competentes, cuando la autoridad competente considere que la solicitud o escrito inicial no reúne todos los requisitos previstos por esta ley. Será causa de responsabilidad administrativa para la autoridad competente la negativa a recibir las promociones de los particulares.

La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos dice en su fracción XXII que de abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público, acarreará responsabilidad al servidor público, cosa que se está proponiendo en el punto de acuerdo del diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo.

También menciona en las consideraciones del punto de acuerdo presentado, que se han reunido, que esta Comisión Especial que se dio, a la cual se le dio cauce en esta Asamblea Legislativa, ha establecido reuniones vecinales que han sostenido como parte de las actividades de esta Comisión de Investigación.

A mí me gustaría que nos dijera el diputado Jorge Carlos cuáles son estas reuniones a las cuales usted hace mención en su punto de acuerdo, ya que la suscrita, la presente diputada Paula Soto no ha sido convocada y soy integrante de dicha Comisión Especial de Investigación.

Pero ante la sensibilidad a la cual usted nos hace un llamado a todos los diputados de esta Asamblea Legislativa y aunque nosotros consideramos que no es competencia de este órgano solicitar la expedición de un acuerdo de esta naturaleza que ordene la suspensión temporal de los trámites y procedimientos ante los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, señalamos las deficiencias legales y administrativas de la propuesta, pero el grupo parlamentario

de Acción Nacional vota a favor del presente punto de acuerdo sólo por tratarse de una demanda ciudadana a la que creemos estamos obligados a atender.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno, al Secretario de Seguridad Pública y al Procurador General de Justicia, todos del Distrito Federal, la solución cabal del asunto que se expone relacionado con el homicidio de Karina Ríos Rodríguez, se concede el uso de la tribuna al diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Con fundamento en todos los ordenamientos legales vigentes sometemos esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

El pasado 15 de marzo varios diputados recibimos sendas cartas donde de manera sucinta se relataba la muerte de la ex policía Karina Ríos Rodríguez. Posteriormente el 27 de marzo nuevamente se recibió copia de la misma misiva solicitando la intervención de esta honorable Asamblea para esclarecer poner en

prisión al autor de este homicidio, por lo que me permitiré sólo referir algunos párrafos de esta carta.

En punto de las 6:15 horas Karina se dirigía a la parada del camión para ingresar a su turno como policía auxiliar, en calle Zaragoza de la colonia Abejero en la delegación Álvaro Obregón fue interceptada por Martín, después de que éste había asediado toda la madrugada la casa de la familia Ríos Rodríguez y frente a la que detonó en repetidas ocasiones ráfagas de pistola y metralleta para intimidar a sus habitantes.

Karina acompañada de su padre intercambió palabras con el asesino, llena de terror como nos percatamos los que escuchamos la discusión, junto a su padre el señor Antonio Ríos buscaron esconderse, desafortunadamente no tuvo suerte y cayó abatida por la bala del homicida.

Señoras y señores diputados, hacemos un desesperado llamado para que a través de ustedes se dé seguimiento puntual a este caso que ha consternado a la comunidad de Santa Fe, en Álvaro Obregón. Les pedimos de manera humilde, pero ilusionada turnen una solicitud al Jefe de Gobierno, al Procurador del Distrito Federal y al Secretario de Seguridad Pública en exhorto para que no se le dé carpetazo a la averiguación, para que en caso de la detención de este monstruo se haga pública para que todas aquellas personas a las que ha lastimado tengan oportunidad de ratificar y denunciar a este individuo. Nosotros ya lo estamos haciendo en los medios de comunicación, como consta en las páginas del periódico Reforma, del periódico El Metro, del periódico El Sol de México y en las estaciones de radio Monitor y La Mexicana en el 1530 AM.

Karina Ríos muere a los 27 años víctima de la violencia, del machismo, de la indiferencia de las autoridades y de las leyes, fue una mujer extraordinariamente apreciada en su comunidad por su valor para salir adelante, por su alto sentido de ayuda a sus vecinos y por su belleza y simpatía; deja en la orfandad a Sharon de 8 años, a Atala de 6 años y Axel de un año dos meses.

Por lo anteriormente expuesto, que evidentemente no es todo, sometemos a ustedes esta proposición con punto de acuerdo bajo lo siguiente:

Primero.- Se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad a velar porque se repare a la sociedad capitalina el daño causado con el homicidio de Karina Ríos Rodríguez y que los hijos y familiares de esta honorable servidora pública reciban los derechos y las medidas de atención y apoyo que les confieren los artículos 1 a 10 de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas de Delito, a través de la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Consejo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito y la Secretaría de Seguridad Pública, todas del Distrito Federal.

Segundo.- Además de ejercer con prontitud acción penal en contra de quien resulte responsable del homicidio de Karina Ríos Rodríguez, se exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal a garantizar que el Ministerio Público y sus auxiliares presten a la familia de Karina Ríos Rodríguez los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la máxima diligencia.

Tercero.- Se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal a garantizar que se preste a los hijos de Karina Ríos Rodríguez, así como a sus padres, la atención y asistencia médica y psicológica que requieren, de conformidad con el artículo 27 y demás relativos de la Ley de Atención a las Víctimas de Delito, contando con servicios especializados y de manera gratuita en la red de hospitales públicos del Gobierno del Distrito Federal y siendo atendida en su domicilio por facultativos particulares si necesario fuere, brindándoles en todo caso la más amplia ayuda por encontrarse en una precaria situación económica y por haber sufrido daños severos y definitivos en su forma de vida.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Nada más para comentar que, perdón, que está firmado este punto de Acuerdo por 51 diputados y diputadas.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Humberto Morgan se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, señora Secretaria, diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Administración Pública Local para que se realice el estudio correspondiente a la disminución y homologación de criterios respecto al salario

percibido por los funcionarios públicos de primer nivel del Distrito Federal y su impacto presupuestal se concede el uso de la Tribuna al diputado Balfre Vargas Cortés a nombre de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Se turna a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 49 y 59 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para instituir el día 17 de mayo como día en contra de la homofobia, se concede el uso de la Tribuna al diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.-** Muchas gracias, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Los suscritos, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este pleno para su discusión y en su caso aprobación con carácter de urgente y de obvia resolución, la presente propuesta con punto de Acuerdo para hacer un respetuoso exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para que establezca y promueva el 17 de mayo como Día de Lucha Contra la Homofobia en la Ciudad de México, de conformidad con los siguientes considerandos:

Primero.- El 8 de agosto de 2001 se reformó el artículo 1º de la Constitución, para incluir por primera vez en la historia del constitucionalismo mexicano un párrafo prohibiendo toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que

atenta contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar las libertades y los derechos de las personas.

Segundo.- El Código Civil para el Distrito Federal en su artículo 2º señala que ninguna persona por razón de su orientación sexual se le podrá negar un servicio o prestación a la que tenga derecho, sin restringir el ejercicio de sus derechos cualquiera que sea la naturaleza de estos. Asimismo la aprobación de la Ley de Sociedad de Convivencia en nuestra ciudad avanza en el reconocimiento de igualdad de derechos y libertades a lesbianas y homosexuales.

Tercero.- En diversos instrumentos internacionales como es la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en sus artículos 2º y 7º, así como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre se encuentra la garantía de plenos derechos y libertades a toda persona sin distinción alguna.

Cuarto.- A pesar del reconocimiento expreso de nuestras leyes y en los compromisos internacionales en materia de derechos humanos que aseguran la igualdad de derechos y libertades a toda persona, es necesario precisar que la discriminación por homofobia es una realidad en nuestro país y en nuestra ciudad. Basta recordar las cifras de la encuesta nacional de cultura política y prácticas ciudadanas del año 2001 realizada por la Secretaría de Gobernación y el Instituto Federal Electoral, para darnos cuenta de los altos índices de discriminación, en este caso dicha encuesta reflejó que el 66% de los mexicanos no compartiría el techo con una persona homosexual.

Quinto.- Asimismo, el Departamento de Salud de la Universidad Autónoma Metropolitana plantel Xochimilco reportó en el año 2001 que entre el 25 y 30% de las y los homosexuales recibió, por su preferencia sexual, insultos y fue objeto de burlas y humillaciones durante su infancia y su adolescencia, y el 8% de éstos sufrió violencia física. El mismo estudio señala que 64% de los homosexuales tienen que fingir ser heterosexuales para ser aceptados. En este mismo estudio, el 29% de ellos fue alejado por su familia por razones de homosexualidad y el 20% ha sido acosado por la policía por ser homosexual o por ser lesbiana.

Sexto.- Desafortunadamente, opiniones basadas en prejuicios, orilla no solamente a las burlas y humillaciones, sino que llegan a agresiones físicas y crímenes de odio. Investigaciones de la Comisión Ciudadana contra los crímenes de odio o por homofobia ha documentado 332 ejecuciones homofóbicas demostradas y 996 ejecuciones homofóbicas estimadas en el periodo de 1998 al año de 2004. Del total del periodo destacan 137 casos ocurridos en el Distrito Federal.

Séptimo.- Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal recibió en 2004 18 quejas por discriminación a homosexuales.

Octavo.- Por ello, a lo largo de cada año los colectivos de la diversidad sexual salen a las calles a manifestar las graves y diversas inequidades a las que enfrentan, desde la ausencia de herramientas legales que garanticen los derechos de todos, hasta la falta de acciones en el ámbito gubernamental que fomenten una cultura de respeto a las personas que practican una sexualidad distinta.

Noveno.- Asimismo diversas organizaciones sociales y el movimiento de la diversidad sexual pugnan porque el Estado reconozca el 17 de mayo como el día nacional contra la homofobia, ya que es precisamente este día pero en 1990 cuando la Organización Mundial de la Salud eliminó la homosexualidad de su clasificación como enfermedad. Por lo tanto es necesario que el Distrito Federal reivindique y promueva los derechos de la comunidad lésbico, gay, bisexual, travesti, transexual, transgénero, declarando un día de lucha contra la homofobia, a fin de promover la cultura del respeto y la tolerancia hacia las diversas formas de expresión del ser y de convivir, ya que a pesar de que el 21 de noviembre en la Cámara de Diputados se aprobó por unanimidad el punto de acuerdo que instituye el 17 de mayo como día de lucha contra la homofobia, aún la Presidencia de la República no adopta la fecha oficialmente.

Por lo que atendiendo a los fundamentos y motivaciones expuestas, sometemos a este honorable Pleno el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Para hacer un respetuoso exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para que establezca y promueva el 17 de mayo como Día de Lucha Contra la Homofobia en la Ciudad de México.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 19 de abril del 2007.

Firman diputado Enrique Pérez Correa y Jorge Carlos Díaz Cuervo.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Enrique Pérez Correa se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 58 ha sido retirado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya al Secretario de Transporte y Vialidad a implementar a un programa denominado “Taxi de Mujeres para Mujeres”, se concede el uso de la tribuna al diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.-** Nuevamente con su venia diputada Presidenta y con base en todos los ordenamientos vigentes, se presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya al Secretario de Transporte y Vialidad a implementar un programa denominado “Taxis de Mujeres para Mujeres”, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

El Distrito Federal siendo una de las Capitales del mundo más pobladas requiere para el traslado de ciudadanos y ciudadanas de diversos medios de transporte, entre los que se encuentra el servicio público de transporte individual de pasajeros, el taxi.

El informe enero-junio de 2006 sobre abuso sexual en la Ciudad de México indica que de mil 694 denuncias, el 12.5 por ciento de las agresiones fue en transporte público, el tipo de delito sexual denunciado incluye hostigamiento, tentativa de violación y violación.

Se consigna que en transportes públicos fueron abiertos 136 expedientes de los cuales 66 casos fueron en taxis y combis.

A pesar de las acciones realizadas por la Secretaría de Transporte y Vialidad, la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, dichos actos delictivos en el transporte público individual han rebasado las fronteras de esta capital, observándose en múltiples manifestaciones y recomendaciones de países extranjeros para sus conacionales residentes o turistas en el Distrito Federal, con respecto a la inseguridad en este tema.

Entre las manifestaciones vertidas destacan las advertencias que en su momento emitió la Embajada de Estados Unidos mediante su Página de Internet en la que señalaba los robos y asaltos de pasajeros en taxis son frecuentes y violentos en la Ciudad de México, refiriéndose a golpes y asaltos sexuales.

Actualmente en nuestra Ciudad operan 70 mujeres taxistas que cumplen con los requisitos legales para portar el tarjetón, no obstante a su adecuado cumplimiento día con día y de manera progresiva enfrentan un sinnúmero de obstáculos para operar de manera conveniente su unidad, misma que se constituye como la herramienta principal de trabajo y contribuye de manera significativa el sustento económico de ellas y de sus familias.

La incorporación cada vez más activa de la mujer a esta actividad, dicho por algunas de ellas, se realiza con el sincero ánimo de servir y ser retribuidas, pese al doble esfuerzo que tienen que realizar ante la discriminación para ser consideradas capaces de ofrecer un servicio utilizando técnicas como el camuflaje para esconder su verdadera identidad de mujer o para evitar el acoso y hasta a veces el abuso sexual de sus pasajeros.

Este tipo de obstáculos, no son exclusivos para las que prestan el servicio, sino también para las mujeres que lo solicitan, toda vez que se convierten en presas fáciles de seudotaxistas carentes de todo valor moral y principio ético que indignan con la mirada y enfurecen con las acciones.

Considerandos:

Que la declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, proclamada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 2263, del 7 de

Noviembre de 1977, establece en su artículo 1° que la discriminación contra la mujer por cuanto niega o limita su igualdad de derechos con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana.

Asimismo, en el artículo siguiente, dispone que se deben adoptar todas las medidas apropiadas con el fin de abolir entre otras las prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer, más aún, en el artículo 10 inciso I) señala la adopción de medidas apropiadas para garantizar a la mujer elegir libremente empleo y progresar en él, y por último en el inciso III), nos aclara que las medidas que se adopten a fin de proteger a la mujer en determinados tipos de trabajo, por razones inherentes a su naturaleza física, no se considerarán discriminatorias.

Que la mujer ha demostrado con hechos fehacientes su gran capacidad de organización y administración de los recursos y el tiempo, su disposición y alto rendimiento para las jornadas laborales de cualquier índole, su alto grado de honradez, honestidad y confiabilidad. Por ello la autoridad debe garantizarle condiciones de seguridad en el desempeño de su oficio y de su integridad como usuaria del transporte público individual.

Que en atención a las atribuciones y facultades inherentes a la Secretaría de Transporte y Vialidad, está en posibilidad de implementar un programa de transporte público individual exclusivo para el uso y operación de mujeres, taxis de mujeres para mujeres, por lo que se presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que instruya al Secretario de Transporte y Vialidad de implementar un programa denominado Taxis de mujeres para mujeres.

Firma la diputada: María del Carmen Peralta Vaqueiro y el de la voz.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En los términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Humberto Morgan Colón, se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se turna a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Se informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo enlistado en numeral 65, para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el programa general de desarrollo del Distrito Federal contemple el desarrollo de la actividad turística de la Ciudad de México, desde una visión integral con lo que se beneficie en todo las zonas de la ciudad que ofrezcan atractivos turísticos que remitió la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

Esta Presidencia informa que se recibieron las siguientes efemérides:

Sobre el Día Mundial de la Salud.

Sobre el 218 Aniversario del Nacimiento de la célebre heroína de la Independencia Leona Vicario Fernández, a celebrarse el 10 de abril.

Sobre el natalicio de Jaime Torres Bodet, quien de habrá de distinguirse como educador, poeta y orador diplomático y político en 1902.

Sobre el aniversario luctuoso de Sor Juan Inés de la Cruz

Todas de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de las efemérides en el Diario de los Debates.

Asimismo, se informa que se recibió una efeméride sobre el XXV Aniversario Luctuoso de don Manuel Gómez Morín, que remitió el diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la efeméride en el Diario de los Debates.

Esta Presidencia informa que respecto a la efeméride con motivo del Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata, se recibió el posicionamiento del diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra del posicionamiento en el Diario de los Debates.

Asimismo, se informa que respecto a la efeméride sobre el Día Mundial de la Tierra, se recibieron los posicionamientos de los diputados siguientes: diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y del diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de los posicionamientos en el Diario de los Debates.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día. Sesión Ordinaria. 24 de abril de 2007.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.-** Gracias, diputada Secretaria. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 24 de abril del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

**(16:55 Horas)**

